AÑO CVII/ LA PLATA, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016 Nº 27.843

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios
y de 8 páginas de Decretos, Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno — ***Dr. Federico Salvai***

Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental — ***Lic. Juan Pablo Becerra***

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial — ***Lic. Claudio Rodolfo Prieu***

Sra. Directora de Boletín Oficial — ***Dra. Selene López de la Fuente***

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado — ***Dra. Silvia Noemí López***

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

***www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar*

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones ——— *6218*
Licitaciones ——— *6221*
Varios ——— *6225*
Transferencias ——— *6229*
Convocatorias ——— *6230*
Sociedades ——— *6232*

SECCIÓN JUDICIAL

Remates ——— *6235*
Varios ——— *6235*
Sucesorios ——— *6245*

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos ——— *6247*
Resoluciones ——— *6248*

Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 555

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente 2137-765.027/94 con I cuerpo y su agregado N° 21.100-238.651/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "LAS MERCEDES S.R.L." y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";
Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación…";
Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";
Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";
Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";
Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "LAS MERCEDES S.R.L.", con sede autorizada en la calle Rivadavia Nº 540 de la Localidad y Partido de San Andrés de Giles.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 10.766

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 556

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente 203-598.397/88 con II cuerpos y su agregado N° 2203-624.219/88 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEPRIN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.R.L." y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";
Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación…";
Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";
Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";
Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";
Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1897/02;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEPRIN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.R.L.", con sede autorizada en la calle Mitre Nº 3885 piso 5 departamento 7 de la Localidad y Partido de San Martín.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 10.767

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 557

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente Nº 21.100-060.866/00 con II cuerpos y con su agregado N° 21.100-060.867/02 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "OVERSEE SEGURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";
Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación…";
Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";
Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";
Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";
Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "OVERSEE SEGURITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede autorizada en la avenida Gral. Mosconi Nº 5128 de la Localidad, Partido de Quilmes.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 10.768

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 561

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente C.I. N° 063.341/70 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "A.S.I.R. (AGENCIA DE SEG. E INVESTIG. RESERVADAS) S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación…";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "A.S.I.R. (AGENCIA DE SEG. E INVESTIG. RESERVADAS) S.R.L.", con sede autorizada en la calle San Ignacio Nº 308 piso 1 de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 10.769

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
Resolución N° 566

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente Nº 2137-667.687/97 con III cuerpos y sus agregados N° 2137-572.230/97, N° 2137-548.469/97, N° 21.100-409.956/05, N° 21.100-172.285/08 y N° 2137-667.687/98 alcance 1 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PRAHA COOP. DE TRABAJO LIMITADA" y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley Nº 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación…";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley Nº 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley Nº 12.297 y su Decreto Reglamentario Nº 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "PRAHA COOP. DE TRABAJO LIMITADA", con sede autorizada en la calle Maipú Nº 1522 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Alberto Greco
Director Provincial
C.C. 10.770

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
Resolución Nº 180

La Plata, 3 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2423-5391/16, lo dispuesto en los artículos 60 a 63 de la Ley N° 14.449, reglamentada por Decreto Nº 1.062/13 y en la Resolución del Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires Nº 189/14, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 60 de la Ley N° 14.449 se crea en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, que debe actuar como órgano multiactoral de consulta y asesoramiento de las políticas y programas en el marco de la citada Ley;

Que el artículo 61 de la mentada Ley determina que la Autoridad de Aplicación designa al Presidente del Consejo Provincial y dicta las normas y requisitos para su integración, organización y funcionamiento, en tanto que el artículo 62 establece que los integrantes del mismo participan en forma honoraria y ejercen su cargo durante dos (2) años;

Que mediante Resolución Nº 189/14 se establecieron las normas y requisitos para la integración, organización y funcionamiento del Consejo Provincial, determinándose que la incorporación de los miembros del mismo se efectuará mediante acto administrativo de la Autoridad de Aplicación;

Que mediante Resolución N° 1.523/15 se designaron a los miembros titulares y suplentes del Consejo que representan a cada estamento;

Que en tal sentido, resulta necesario reemplazar a los Consejeros que han perdido la condición que ostentaban al ser elegidos por el estamento al cual representaban;

Que así las cosas, los estamentos con representación en el Consejo Provincial han postulado a los nuevos miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que mediante el artículo 7° del Anexo Único del Decreto Reglamentario Nº 1.062/13 se determina como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.449 al Ministerio de Infraestructura, facultándolo a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley, como asimismo a delegar en sus diversas reparticiones las competencia que posee como Autoridad de Aplicación;

Que a través de la Resolución N° 24/16, el señor Ministro de Infraestructura delegó en el señor Subsecretario de Tierras, Urbanismo y Vivienda el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.449 y su reglamentación;

Que por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo que incorpore a los nuevos miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, formalizando su nueva integración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º del Anexo Único del Decreto Nº 1.062/13, reglamentario de la Ley Nº 14.449 y la Resolución N° 24/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1° Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de la Autoridad de Aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 1º de la Resolución Nº 189/14, a las siguientes personas:

1. Titular: Pablo César LOSADA, D.N.I. Nº 22.531.443, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Juan Manuel CORRIENTE, DNI N° 26.539.080, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

2. Titular: Mariano Raúl Seco, D.N.I. N° 24.978.476, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Víctor Martín RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 20.831.143, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

3. Titular: Mariano José MARTÍNEZ HERMIDA, D.N.I. N° 28.765.497, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Sebastián MALDONADO, D.N.I. 25.916.911, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos.

4. Titular: Pablo Ezequiel BALDOVINO, D.N.I. N° 31.936.484, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Danila Fabiola GOISEN, D.N.I. N° 27.532.854, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

5. Titular: Luciano Martín GOMEZ ALVARIÑO, D.N.I. N° 29.697.911, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Suplente: Horacio Daniel BONELLI, D.N.I. 25.863.403, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

6. Titular: Guillermo Juan CASANOVA, DNI N° 16.994.295, Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat.
Suplente: Alberto Adrián NAZER, D.N.I. N° 30.756.706, Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat.

ARTÍCULO 2°. Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de las organizaciones no gubernamentales con incumbencias en temas vinculados con la Ley Nº 14.449, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 2º de la Resolución Nº 189/14, a las siguientes personas:

1. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
Titular: Eduardo Mario REESE, DNI Nº 11.389.641.
Suplente: Luna MIGUENS, DNI Nº 31.407.080.
2. Movimiento Evita
Titular: Gerardo FERNÁNDEZ, DNI Nº 10.735.975
Suplente: Marcos Javier NIBORSKI, DNI Nº 33.862319
3. Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
Titular: María REIGADA, DNI Nº 12.273.607.
Suplente: Ignacio Rodrigo CONCETTI, DNI Nº 22.148.428.
4. Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (FOTIVBA)
Titular: Ana María BAROUSSE CON PASTOR, DNI Nº 10.859.344
Suplente: Antonio Oscar DELGADO, DNI Nº 16.809.853.
5. Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat (FTV)
Titular: Carlos Antonio SÁNCHEZ, DNI Nº 17.550.792
Suplente: Claudio Adrián PALERMO, DNI Nº 17.650.976
6. Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).
Titular: Rafael KLEJZER, DNI Nº 22.960.383
Suplente: Darío Francisco ZAFFALON, DNI Nº 17.316.131

ARTÍCULO 3°. Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de los Colegios Profesionales afines a la materia de la Ley Nº 14.449, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 3º de la Resolución Nº 189/14, a las siguientes personas:

1. Consejo Profesiones de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires
Titular: Lucas Andrés ZANELLA KOHLI, DNI Nº 17.838.537.
Suplente: Dante SANDOVAL, DNI Nº 12.616.049
2. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires
Titular: Walter César SCHMIDT, DNI Nº 21.526.053
Suplente: Emilio BALLINA BENITES, DNI Nº 18.333.639
3. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires
Titular: Adolfo CANOSA INSUA, DNI Nº 18.584.035
Suplente: Daniel Hugo DELPINO, DNI Nº 6.189.105

ARTÍCULO 4°. Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 4º de la Resolución Nº 189/14, a las siguientes personas:

Veinticuatro (24) Partidos del Gran Buenos Aires
1. Municipio de La Matanza
Titular: Carolina AMAYA, DNI Nº 22.976.110
Suplente: Edith Carmen POLVERINI, DNI Nº 12.691.720
2. Municipio de Moreno
Titular: Carlos Alberto BENÍTEZ, DNI Nº 21.643.966
Suplente: Roberto Daniel PERITO, DNI Nº 17.036.484
3. Municipio de Florencio Varela
Titular: Julio César PEREYRA, DNI Nº 8.575.107
Suplente: Pablo Carlos REYNOSO, DNI Nº 17.681.650
4. Municipio de La Plata
Titular: Gabriel Teófilo ROUILLET, DNI N° 26.250.789
Suplente: Ignacio Jorge MARCIANO, DNI N° 25.224.314
Partidos del Interior de la Provincia de Buenos Aires
1. Municipio de Benito Juárez
Titular: Ana Julia BELLOCCHIO, DNI Nº 24.628.591
Suplente: Bruno Maximiliano AIBAR, DNI Nº 27.388.150
2. Municipio de Guaminí
Titular: Néstor Fabián ÁLVAREZ, DNI Nº 23.898.799
Suplente: Julio César COLLADO, DNI Nº 14.247.023
3. Municipio de Roque Pérez
Titular: Juan Carlos GASPARINI, DNI Nº 5.259.886
Suplente: José Luis HORNA, DNI Nº 10.790.822
4. Municipio de Brandsen
Titular: Sofía CRUCIANI, DNI Nº 32.747.145
Suplente: María Florencia ARRECHEA, DNI N° 23.801.646

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación de las Universidades Públicas con sede en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 5º de la Resolución Nº 189/14, a las siguientes personas:

1. Universidad Nacional de General Sarmiento
Titular: Omar David VARELA, DNI Nº 12.798.693
Suplente: María Eugenia JAIME, DNI Nº 23.205.044
2. Universidad Nacional de La Plata
Titular: María Inés IGLESIAS ELIAS, DNI Nº 24.040.678
Suplente: Eduardo LÓPEZ, DNI Nº 16.760.357
3. Universidad Nacional de Lanús
Titular: Julieta ROSSI, DNI Nº 22.990.637
Suplente: Diego Ramón MORALES, DNI Nº 22.887.767

ARTÍCULO 6°. Designar como miembros del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en representación del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, inciso 6º de la Resolución Nº 189/14, en su carácter de titulares y suplentes, a las siguientes personas:

1. Gustavo Gabriel DI MARZIO, DNI N° 16.504.754
2. Alicia SÁNCHEZ, DNI N° 17.405.514
3. Fernando PÉREZ, DNI N° 18.792.682
4. María Elena TORRESI, DNI N° 4.941.880
5. Ricardo LISSALDE, DNI N° 20.727.392
6. Mónica Fernanda MACHA, DNI N° 22.651.184
7. Roque Antonio CARIGLINO, DNI N° 12.761.097
8. Gustavo Gabriel DE PIETRO, DNI N°17.721.932
9. Walter Daniel LANARO, DNI N° 31.171.559
10. Carlos Alfonso COLL ARECO, DNI N° 23.033.327

ARTÍCULO 7º. Designar como Presidente del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat a Pablo César Losada, DNI Nº 22.531.443, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Nº 189/14.

ARTICULO 8°. Designar como Vice Presidenta del Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat a María Inés IGLESIAS ELÍAS, DNI Nº 24.040.678, de conformidad con lo resuelto por el Consejo en la sesión del 30 de octubre del año 2015.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mauricio Butera
Subsecretario
C.C. 10.806

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución Nº 4.132/16

La Plata, 1º de agosto de 2016.

VISTO el expediente Nº 2914-9420/16 y su acumulado N° 2914-9427/16, iniciado por la Subdirección de Compras y Suministros, por el cual se gestionó la propuesta de contratación de un servicio de emergencias y urgencias médicas para los afiliados del IOMA en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Compras y Suministros propició llevar adelante el procedimiento de contratación de un servicio de emergencias y urgencias médicas domiciliarias para asistir a la totalidad de los afiliados de este IOMA en la provincia de Buenos Aires, por un plazo de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período;

Que luego de la intervención de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Prestaciones, así como de las Direcciones de Finanzas, Relaciones Jurídicas y Gestión Institucional, se dictó la Resolución de este Directorio N° 3.719/16, de fecha 24 de junio del corriente año, aprobando el llamado para la contratación N° 63/16 en el marco de la Ley N° 14.815 y el Decreto N° 592/16;

Que el acto que autorizó el llamado aprobó también las Bases Generales de la Contratación y sus Anexos (compuestos por el Anexo 1 “Carátula – Convocatoria”, el Anexo 2 “Pliego de Condiciones Particulares”, el Anexo 3 “Especificaciones Técnicas Básicas para la Prestación del Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas” -con sus Anexos I “Afiliados al IOMA por Delegación” y Anexo II “Equipamiento de móviles”-, y el Anexo 4 “Planilla de Oferta Económica”) y fijó el valor del respectivo pliego en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000);

Que a instancia de aquella norma se realizaron invitaciones para presentar ofertas, las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en los sitios web que la normativa de emergencia indica, y se presentaron interesados formulando una serie de observaciones y consultas a la documentación de sustento de la contratación propiciada que fueran respondidas por medio de la Subdirección de Compras y Suministros, a la vez que se sucedieron disposiciones emitidas por la Dirección General de Administración que prorrogaron los plazos para presentar ofertas, sin que a la fecha se hayan formalizado éstas últimas;

Que en razón del tiempo transcurrido la situación debe analizarse a la luz del artículo 2° del Anexo I (“Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios”) del Decreto N° 592/16 (norma que reglamenta la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica), dado que el mismo establece que a partir de la suscripción del informe que fundamenta la contratación, la tramitación de la misma quedará habilitada por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar desde el inicio de las actuaciones hasta la recepción de las ofertas, plazo éste que será perentorio, produciéndose de pleno derecho, a su vencimiento, la caducidad de las actuaciones;

Que en el caso, la suscripción del informe de Fundamentación de Encuadre – Solicitud de Contratación de Servicios acaeció el día 13 de junio pasado, en tanto que el inicio de las actuaciones data del 10 del mismo mes, con lo cual, de contarse el plazo antes mencionado de cuarenta y cinco (45) días corridos desde el hito citado en último término, la caducidad se produjo con fecha 25 de julio del presente año;

Que en abundancia de lo expuesto, cabe considerar también que atentaron contra la buena marcha de la contratación la interposición de sendas acciones judiciales por parte de potenciales interesados en participar del procedimiento de selección de contratantes que derivaron en el dictado de medidas judiciales que ordenaran a este IOMA suspender en forma inmediata (desde su notificación) el procedimiento de contratación llevado adelante, conforme surge de los autos “UDEC S.A. c/IOMA s/AMPARO”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, y de “SUM S.A. c/IOMA s/MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA O ANTICIPADA”, en trámite por ante el Juzgado N° 3 de la misma instancia, fuero y jurisdicción;

Que por otro lado el artículo 14 del aludido anexo de la normativa de emergencia determina que el comitente podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, principio éste de las contrataciones aplicable incluso a supuestos regulares que no encuentran sustento en normas de excepción, tal lo establecido por ejemplo en la última parte del artículo 28 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7.764/71), el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones (conforme texto del Decreto N° 3.300/72), o su similar artículo 21 de la Ley N° 13.981;

Que no obstante los fundamentos en favor de finiquitar el procedimiento iniciado, se pretende dejar habilitada una instancia superadora a fin de efectuar un nuevo procedimiento de selección, con el objeto de otorgar a los afiliados la prestación de un servicio de ambulancia que este Instituto propicia implementar, para lo cual cabe instar a las áreas compe-

tentes a profundizar el estudio de la materia y subsanar todos aquellos aspectos que hayan sido objeto de observación u objeción por los interesados (reales o potenciales) en sede administrativa o judicial, y consecuentemente se las instruirá a articular los mecanismos que resulten menester para gestionar el procedimiento de contratación que corresponda;

Que el Directorio del IOMA en su reunión de fecha 27 de julio de 2016, según consta en Acta N° 28, resolvió declarar la caducidad de las actuaciones por las que tramitara la contratación N° 63/16 tendiente a concertar la prestación de un servicio de emergencias y urgencias médicas para los afiliados del IOMA en la provincia de Buenos Aires, que fuera autorizado mediante Resolución de ese órgano N° 3.719/16; instrumentar la devolución del valor del pliego establecido en el artículo 5° de la citada resolución, a quienes acrediten haber efectivizado el pago del mismo; e instruir a la Dirección General de Administración que articule los mecanismos que resulten menester para instar el procedimiento que corresponda para la contratación un servicio de emergencias y urgencias médicas para los afiliados del IOMA en la provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815, el Decreto N° 592/16, la Ley N° 6.982, y su Decreto Reglamentario N° 7.881/84;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la caducidad de las actuaciones por las que tramitara la contratación N° 63/16 tendiente a concertar la prestación de un servicio de emergencias y urgencias médicas para los afiliados del IOMA en la provincia de Buenos Aires, que fuera autorizado mediante Resolución de este Cuerpo N° 3.719/16.

ARTÍCULO 2°. Instrumentar la devolución del valor del pliego establecido en el artículo 5° de la resolución citada en el artículo anterior, a quienes acrediten haber efectivizado el pago del mismo.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración que articule los mecanismos que resulten menester para instar el procedimiento que corresponda para la contratación un servicio de emergencias y urgencias médicas para los afiliados del IOMA en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, notificar a los interesados, comunicar, y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Sergio D. Cassinotti
Presidente
C.C. 10.808

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Internacional Nº 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de General Sarmiento, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Construcción de edificios de laboratorios / Módulo 10 - Etapa 1.
Presupuesto Oficial: $ 48.630.603,00 (Precio Tope).
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
Recepción Ofertas hasta: 19/09/2016 a las 10:00 hs.
Apertura ofertas: 19/09/2016 -11:00 hs.
Valor del Pliego: Sin costo.
Principales requisitos calificatorios:
Capacidad requerida: $ 24.315.301,00.
Acreditar superficie construida: 10.000 m2.

Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Univ. Nacional de General Sarmiento, calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines - Dirección de Compras – Lun.-Vie. de 10:00 a 16:30 hs.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF – Unidad Ejecutora Central – Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P – Tel. (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar – Universidad Nacional de General Sarmiento – Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Buenos Aires – www.ungs.edu.ar.

C.C. 10.067 / jul. 26 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 3/16

POR 10 DÍAS – Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento.
Licitación Pública N° 3/16.
E.P. a/c B° Banfield.
Localidad: San Pedro.
Distrito: San Pedro.
Presupuesto Oficial: $ 11.535.900,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 29/08/2016 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/08/2016- 10:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: $ 11.600,00.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 10.278 / ago. 1° v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 10/16

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias grupo técnico 1 y hangar apoyo terrestre - I Brigada Aérea Palomar"

Apertura: Martes 13 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 2.059.090.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Pliego: Sin Costo.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: Hasta el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.
Consultas: Hasta miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 10.572 / ago. 8 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15
Tercer Llamado - Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación
Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento
Licitación Pública Nº 5/2015 (Tercer Llamado) Prórroga Apertura de Sobres.
Presupuesto Oficial $9.854.432,96.
Garantía de oferta exigida % $ 985.443,29.
Fecha de apertura: 29/08/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario Nº 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 300 días corridos.
Valor del pliego $ 20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario Nº 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 10.580 / ago. 8 v. ago. 22

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 13/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 13/16 - Autorizada por Resolución N° 186/16 - Expediente N° 2100-5786/16, tendiente a contratar provisión de materiales, herramientas y mano de obra para la refacción del Piso 10 del Banco Provincia, sito en calle San Martín N° 108 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto estimado de pesos tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con cincuenta centavos ($ 3.478.663,50), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 25 de agosto de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 17 de agosto de 2016 a las 11:00, en el Piso 10 del Banco Provincia, sito en calle San Martín N° 108 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinación: Dirección de Infraestructura - Teléfono: (0221) 429-4071.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	7479c8cfd8f7ee8e6a4863fc558ea1a3
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	b74f516e538a1ffca589d7f85809325d
Especificaciones Técnicas Básicas	Tecnicas.pdf	28ac3f271e8da5b8ea57d68ee074f933
Plano 1	Plano1.pdf	5e12ee9736a8fd94a8fd7a92db480480
Plano 2	Plano2.pdf	21b444dad889619712b36861caaf5954
Plano 3	Plano3.pdf	ff46a81b86601d1ccc85dac6f99b288d
Plano 4	Plano4.pdf	082a0eb3afd575938e24cee943742f5a
Constancia de Visita a Obra	Visita.pdf	cc78b5f03e065b991eeac8441605ca7b
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	91eee40ae00df99bb519b0b95359361f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 10.708 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 206/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-22410/16. Llámese a Licitación Pública N° 206/16, tendiente a la adquisición de determinaciones para recuento cualicuantitativo de subpoblaciones linfocitarias. Método de citometría de flujo - destinados al Programa Provincial de ITS y SIDA del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 1.800,00 (Pesos un mil ochocientos con 00/100) el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de Sobres: El día 25 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 25 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.709 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 207/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-26292/16. Llámese a Licitación Pública Nº 207/16, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Prevención de Asma Infantil -PROBAS-, dependiente de la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 24 de agosto de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de sobres: El día 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el 25 de agosto de 2016 a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 10.710 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA

Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS – Expediente 35.468/16.

Denominación: “Provisión de materiales para el mantenimiento del alumbrado público, red eléctrica, señalización y ordenamiento del tránsito – Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública – Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto N° 2.401 de fecha 28 de julio de 2016.

Fecha de Apertura: 1°/9/2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 4.000.766,18 (Pesos cuatro millones setecientos sesenta y seis con 18/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda – Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 10.733 / ago. 10 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 137/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 137/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2 de Quilmes en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes calle H. Yrigoyen N° 481 Piso 2 de la Ciudad de Quilmes, el día 18 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Expte.3002-471/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.734 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 139/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 139/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes el día 18 de agosto las 11:00 hs.

Expte. 3002-1395/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.735 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 147/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 147/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra para el traslado de las dependencias donde funciona la Secretaría de Gestión de Asesorías de Incapaces y Asesorías N° 2 y 3 del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración Departamento Judicial La Matanza calle Entre Ríos 3171, San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos 3171 San Justo, el día 19 de agosto 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-709/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.736 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 150/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 150/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de San Isidro con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el 18 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1559/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.737 / ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 55/16

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: "Construcción de Comisaría de Policía Local Villa Albertina."

Presupuesto oficial: $ 5.269.842.60. (Pesos cinco millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 60/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 16 de agosto de 2016 y hasta el 17 de agosto de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego $ 3.981,96 (Pesos tres mil novecientos ochenta y uno con 96/100).

Consultas: A partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 26 de agosto de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 31 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 31 de agosto de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 10.738 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Licitación Pública N° 41/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación con H° S° en Hinojo".

Presupuesto Oficial: $ 3.600.000

Valor del Pliego: $ 3.600.

Límite de venta: 30/08/2016 – 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 02/09/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

C.C. 10.742 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Programa fortalecimiento municipal para la provisión de "Materiales para carpeta asfáltica" Expte. 4128-2016-099132-I.

Presupuesto Oficial: $ 5.997.500,00.

Apertura de ofertas: 9 de septiembre de 2016, en Crisólogo Larralde 241, a las 10 Hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Retiro de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8 a 14 hs.

Teléfono (02224) 473-779.

Recepción de Ofertas: 9 de septiembre de 2016 hasta las 10 hs. a las 12 hs. Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 10.771 / ago. 10 v. ago. 11

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública Nº 11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública "Bacheo y Repavimentaciones parciales en Autopista La Plata - Buenos Aires"

Presupuesto: $ 12.000.000 (pesos doce millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 3 días antes del acto de apertura.

Valor del Pliego: $ 30.000 (pesos treinta mil)

Garantía de oferta exigida: 1%

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 12 de septiembre de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 12/09/2016 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5º - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: Calle 46, Nº 561- piso 9º - La Plata - Pcia. de Buenos Aires Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5º- CABA.

L.P. 23.944 / ago. 10 v. ago. 12

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 14/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Variante de Chacabuco (Km. 196 - Km. 219), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes, construcción de Distribuidores (5), demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos veintiocho mil veinticuatro ($ 1.346.728.024,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: $ 13.467.280,24.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero ($ 0,00).

Disponibilidad del pliego: a partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gob.ar

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso – D.N.V.

L.P. 24.104 / ago. 11 v. sep. 1°

República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 13/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Carmen de Areco (Km. 141,00) - Inicio Variante de Chacabuco (Km. 196,00), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes construcción de Distribuidores (8), construcción de puente sobre A° Lamela y sobre A° Ranchos, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil novecientos dos millones trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete ($ 1.902.392.677,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: $ 19.023.926,77.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero ($ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 03/08/2016 en www.vialidad.gob.ar

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° piso – D.N.V.

L.P. 24.103 / ago. 11 v. sep. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada Nº 198/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-3882/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 198/16, para la adquisición de kit para bombas de infusión, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/08/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 10.773

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada Nº 77/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 77/16, para cubrir necesidades para la adquisición de medios de contraste para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 17/08/2016 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.774

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada Nº 76/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 76/16, para cubrir necesidades para la adquisición de ropa para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 17/08/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.775

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada Nº 75/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 75/16, para cubrir necesidades para la adquisición de medicamentos electrolitos y antibióticos II para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 17/08/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.776

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada Nº 20/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-1253/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 20/2016 Pcia. por la adquisición de artículos varios de limpieza, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 2016, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 10.777

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada Nº 19/16 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-1244/2016. Llámese a Licitación Privada Nº 19/2016 Pcia. por la adquisición de botellas de hemocultivo p/ el sector de Microbiología del servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 10.778

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública Nº 7/16

POR 2 DÍAS - Objeto: “Ejecución de obra: Centro de monitoreo”.

Ubicación de la obra: Av. Padre Obispo Jorge Novak entre calle 604 – Bonn y calle 602 – Budapest, Barrio Santa Rosa del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: $ 30.010.370,00.

Capacidad Técnica: $ 30.010.370,00. Capacidad Financiera: $ 60.854.361,38.

Plazo de Ejecución: 180 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 06/09/2016. Hora: 11:00. Valor del Pliego: $ 30.000,00.

Expediente administrativo: 4037-2791-S-2016.

Consultas y ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.780 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 554/16. Expte. 4121-4382/2016 - para seleccionar una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Adquisición de equipamiento tecnológico de Seguridad Ciudadana"- Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 30/08/2016 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: $ 12.542.436,63.

Valor del pliego: $ 12.543.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en la calle 3 de Febrero N° 60, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te.: 03487-443716.

C.C. 10.782 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.243/16 Expediente N° 4069-003658/2016. Llámese a Licitación Pública N° 9/16, para la "Realización de Obra red de Agua Potable Barrio La Loma del Partido de Luján".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones setecientos veinte mil con 00/100 ($ 4.720.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 30 de agosto de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 14:15.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 24 de agosto de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos diez mil ($ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 10.793 ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.238/16 Expediente N° 4069-003657/2016. Llámese a Licitación Pública N° 10/16, para la "Realización de Obra de Repavimentación y ensanche de Avenida Fernando Beschtedt entre Ruta Nacional N° 7 y Autopista Acceso Oeste".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos veintitrés millones quinientos mil con 00/100 ($ 23.500.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 14:15.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 7 de septiembre de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 10.794 / ago. 11 v. ago. 12

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/16.

Referencia: PMIS- Aliviador cloacal calle Sarmiento.

Expediente: 2225-C-2015.

Presupuesto oficial: $ 1.382.010,87.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 2016 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: $ 830,00.

C.C. 10.796 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 25/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000821/2016 Alc. 1.

Objeto: "Adquisición de vehículos".

Fecha de Licitación: 30 de agosto de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 15/08/2016 al 19/08/2016.

Valor de Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 10.800 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/16 para la ejecución de dos perforaciones para la provisión de agua en la ciudad de Balcarce Presupuesto oficial: $ 2.400.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: $ 2.400.

Fecha de apertura: 2 de septiembre 2016 a la hora 11:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 10.804 / ago. 11 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 25/16

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 14.300/16 – Expte.: 4132-08697/16.

Llámase a Licitación Pública Nº 25/16 por la provisión de artículos de informática y librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno y Monitoreo Institucional, Salud, Servicios, Obras Públicas y Planificación Urbana y Producción, Industria y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2016

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: $ 11.841.384,00

Valor del pliego: $ 11.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso

Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16/08/16 y hasta el 26/08/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30/08/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.813 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 2.999/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Juegos para Plazas y Pistas de Salud.

Presupuesto Oficial: $ 1.908.036,30.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina N° 43 – Bahía Blanca.

Valor de Pliego: Pesos un mil novecientos ($ 1.900).

C.C. 10.781 / 1° v. ago. 11

Varios

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente Nº 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de mayo de 2016.-... Resuelve… Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de $ 42.015,51 establecida en el Artículo Octavo – Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores…Pedro Ángel Aizpitarte,…conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres.…., Pedro Ángel Aizpitarte,…sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 4 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.573 / ago. 8 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DIANA MARTHA CUERVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente Nº 3-069.0-2014, de la Municipalidad de Luján – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016... Resuelve… Artículo Séptimo: Declarar que... y la Agente Municipal Diana Martha Cuervo, quienes resultan alcanzados por la reserva indicada en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a… y Diana Martha Cuervo, de las reservas dispuestas en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 19 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.574 / ago. 8 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PEDRO ÁNGEL AIZPITARTE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente Nº 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de mayo de 2016.-... Resuelve… Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de $42.015,51establecida en el Artículo Octavo – Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores… Marcelo Carlos Iñigo,…conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres.…., Marcelo Carlos Iñigo,…sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 15 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.575 / ago. 8 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora Estela Rosa del Carmen SÁNCHEZ y a los señores CLAUDIO GABRIEL BAIGORRIA y HÉCTOR PABLO RUSSO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de marzo de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014 de la Municipalidad de La Plata estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016, ... Resuelve: Artículo Vigésimo Segundo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartados 2), 3), 4) y 5) cuarto, apartado 3), quinto, sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 2), 3) y 4) y noveno, apartados 2), 3), 4), 5), 6), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que las Sras…, Estela Rosa del Carmen Sánchez … y …y los Sres. …, Claudio Gabriel Baigorria, …, Héctor Pablo Russo, y …, alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a las Sras. …, Estela Rosa del Carmen Sánchez, …, y …y a los Sres. …Claudio Gabriel Baigorria, …, Héctor Pablo Russo, … y …, de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar… Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 1º de agosto de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.576 / ago. 8 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO HERNÁN BRINGAS, HERNÁN GERARDO HÉCTOR HAIL y ADRIÁN BERTTAZONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente Nº 4-308.0-2014, de la Municipalidad de Del Pilar – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve… Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar un llamado de atención a… al Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas, al Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,… al Mayor Contribuyente Rubén Adrián Berttazoni… (artículo 16 inciso 1) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Disponer que los involucrados… Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas,… Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,… Mayor Contribuyente Rubén Adrián Berttazoni… y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando quinto, apartado 1) del presente. Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a…, Diego Hernán Bringas,… Hernán Gerardo Héctor Hail,… Rubén Adrián Berttazoni… de lo dispuesto en el artículo cuarto. Artículo Trigésimo Tercero: Notificar a los Sres. … Diego Hernán Bringas, … Hernán Gerardo Héctor Hail, … Rubén Adrián Berttazoni …, de lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Sexto: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.648 / ago. 8 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CRISTIAN CALLI, FRANCISCO PEDRO GHILINI y GABRIEL ALEJANDRO ROMERO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente Nº 4-220.0-2014, de la Municipalidad de Ituzaingó – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve… Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo aplicar sendas amonestaciones al… y a los Mayores Contribuyentes, Sres. Cristian Calli,.. Francisco Pedro

Ghilini,… Gabriel Alejandro Romero,… (artículo 16 inciso 2) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a los Sres.…Cristian Calli,…Francisco Pedro Ghilini,…Gabriel Alejandro Romero,.. de las sanciones que se les aplican por el artículo quinto (artículo 16 inciso 2) de la Ley Orgánica del H. Tribunal). Artículo Vigésimo Sexto: Notificar a…, Cristian Calli, …Francisco Pedro Ghilini, …Gabriel Alejandro Romero.. de lo dispuesto en el artículo tercero. Artículo Trigésimo: Rubricar… Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 14 de julio de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.647 / ago. 8 v. ago. 12

CARO HNOS. S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/8/2016 se dispuso: 1) Fijar sede social en un domicilio dentro de la ciudad de La Plata, para así poder determinar posteriormente por nota la dirección exacta. Hasta tanto suceda, las reuniones y asambleas en el umbral de 4 Nº 1621/31 de La Plata y a los fines de requerimientos de accionistas y terceros deberán dirigirse a: 43 Nº 890 Piso 5to. "D" La Plata. 2) Aumentar capital social de $ 15.759 a $ 100.000 emitiéndose 842.410 acciones nominativas no endosables clase "A", serie "C", de $ 0,10 c/u con derecho a un voto por acción. Se cita a accionistas a suscripción preferente por el plazo de 30 días en 43 Nº 890 5to. "D" La Plata integrando 25% al suscribir y 75% dentro del año. 3) Modificar estatuto: "Artículo Primero: Con la misma denominación de Caro Hnos. S.A. continúa funcionando la sociedad anónima que tendrá el domicilio social en jurisdicción de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que se establezca a través del acta pertinente. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero.". "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000), compuesto por un millón de acciones clase "A" de $ 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción, conformado por las siguientes series: Por la serie "A" la cantidad de 31.518 acciones; por la serie "B" la cantidad de 126.072 acciones y por la serie "C" la cantidad de 842.410. El capital social por resolución de la asamblea general ordinaria podrá aumentar hasta su quíntuplo, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.". Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 24.005 / ago. 10 v. ago. 12

República Argentina
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Resolución Nº 134

Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

POR 3 DÍAS - VISTO la reiterada presencia de ganado no autorizado en la Reserva Natural Otamendi y la necesidad de investigar la presunta comisión de infracciones a la Ley N° 22.351, a los Decretos Nros. 2.148/90 y 453/94 y al Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre, cuyas actuaciones han recaído en el Expediente N° 1031/2008, en dos (2) cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Expediente se investigó la existencia de ganado no autorizado en tierras del dominio del ESTADO NACIONAL, correspondiente a la Reserva Natural Otamendi.

Que a fs. 176, 199/200, 215 y 232 de las actuaciones, lucen las constancias que motivan el dictado de la presente Resolución.

Que asimismo, se señala que se ha comprobado la presencia -en los lugares de referencia- de ganado domesticado no autorizado, lo cual constituye una infracción a las normas citadas en el Visto de la presente.

Que la Intendencia del Parque Nacional Otamendi recopiló distintos informes y constancias producidas por el personal del Cuerpo de Guardaparques, las que obran a fs. 178, 199 y 203, los que dan cuenta de la subsistencia de la situación irregular investigada.

Que la continuidad de tal situación configura una violación al Artículo 41 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, Artículo 5º, inciso i), de la Ley N° 22.351, Artículo 27 de la Ley N° 25.675, Artículo 5º, inciso e), del Decreto N° 2.148/90, Artículo 4º inciso f), del Decreto N° 453/94 y el Artículo 6º, inciso h), del Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre, en tanto se trata de animales introducidos que hacen uso de tierras fiscales protegidas, sin que sus propietarios dispongan de autorización para ello.

Que el uso ganadero en zonas altas libres de inundación, con valores paisajísticos y ambientes únicos se traduce en un impacto significativo sobre diversos componentes ambientales en desmedro del patrimonio natural, cuya preservación incumbe a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que a partir de las investigaciones efectuadas, como así también los elementos aportados por el personal del Cuerpo de Guardaparques y la referida Intendencia, se dispone de un diagnóstico actualizado de la situación imperante en los sectores afectados por la presencia de ganado no autorizado.

Que en tal sentido, se ha determinado que se observa la presencia de alrededor de CIENTO CUARENTA (140) Y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) animales -tal como consta en el Expediente N° 1031/2008-. Ello, sin perjuicio de la existencia de otros casos en los que también se ha detectado la presencia de ganado no autorizado en la Reserva Natural Otamendi.

Que conforme lo investigado y de acuerdo a los informes ya citados, existe ganado en infracción tanto con presencia de marca como con ausencia de la misma.

Que de acuerdo a las recorridas efectuadas regularmente por el personal del Cuerpo de Guardaparques en las áreas en cuestión, no caben dudas que el ganado se encuentra dentro de los límites de la jurisdicción de la Reserva Natural Otamendi.

Que mediante la simple observación del área afectada se detecta el deterioro de la vegetación, producto de la actividad ilegal de pastoreo.

Que ante la situación descripta en la referida Reserva Natural, resulta necesario contar con un procedimiento que, contemplando las particularidades del Área Protegida, tienda a erradicar el ganado no autorizado.

Que existe como antecedente las Resoluciones P.D. Nros. 706/90 (Parque Nacional Nahuel Huapi), 422/1994 (Parque Nacional Nahuel Lanín), 286/2002 (Parque Nacional Los Glaciares) y las Resoluciones H.D. Nros. 325/2005 -y su Resolución modificatoria N° 259/2010- (Parque Nacional Tierra del Fuego), 157/2012 (Parques Nacionales Predelta e Islas de Santa Fe) y 256/2013 (Parque Nacional Laguna Blanca) que autorizan a las Intendencias de los referidos Parques Nacionales para la aplicación de un procedimiento similar, comprobándose en la práctica que han tenido buenos resultados.

Que dichas medidas no vulneran derechos ni intereses de terceros toda vez que contemplan las publicaciones de rigor citando a las personas propietarias o responsables de los animales en infracción.

Que a tal efecto, se estima conveniente delegar a la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi la facultad de secuestrar los animales presentes en la referida Reserva Natural, decomisar aquellos que carezcan de dueño, procediendo, en caso necesario, a incorporados al patrimonio del Estado, a entregarlos sin cargo a organismos o instituciones públicas nacionales, provinciales o municipales, o entidades privadas sin fines de lucro que manifiesten aceptarlos en tal carácter para satisfacer necesidades operativas propias, a venderlos a terceros, o sacrificarlos según las prácticas y normas vigentes al respecto.

Que la referida Intendencia ha elaborado las instrucciones pertinentes, las que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Que la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación de Áreas Protegidas y de Interior y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete, esta última mediante Dictamen Nº 59.533 (a fs. 276/179).

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso f), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encomiéndase a la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi a disponer y ejecutar las operaciones y/o medidas necesarias para erradicar el ganado no autorizado existente en tierras fiscales de la referida Reserva Natural, de acuerdo a las instrucciones y facultades contenidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación de Áreas Protegidas y de Interior, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Regional Centro Este. Por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se tramitará la publicación de la presente por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense las actuaciones a la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi, por cuyo intermedio se tramitará la publicación de la presente por TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, y se continuará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese y archívese.

Eugenio I. Breard, Presidente; **Emiliano Ezcurra**, Vicepresidente; **José Albrizio**, Director Nacional de Interior; **Mariano F. Grondona**, Vocal; **Pablo F. Galli Villafañe**, Vocal; **Roberto M. Brea**, Vocal; **Gerardo S. Bianchi**, Vocal.

ANEXO I

La Intendencia de la Reserva Natural Otamendi adoptará las medidas necesarias para secuestrar y erradicar el ganado no autorizado que se encuentra en jurisdicción de la referida Reserva Natural, con ajuste al procedimiento contenido en el presente Anexo.

El ganado no autorizado secuestrado dentro de los límites de la Reserva Natural Otamendi será objeto, en el acto, de una inspección ocular para determinar su estado, sexo, marca y todo otro indicio que permita identificar a sus eventuales propietarios. Estos datos serán volcados en un acta circunstanciada y en un informe que confeccionará el personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales interviniente.

Con los datos obtenidos, se deberá distinguir:

Ganado sin marca o señal -de procedencia desconocida-:

A.- SECUESTRO: en primer lugar, se secuestrará el ganado en infracción con el auxilio de la fuerza pública competente.

La Intendencia -en relación con lo que considerase más conveniente-, determinará si el ganado secuestrado deberá ser resguardado en la Unidad de Conservación donde se encontrase o si el mismo deberá ser resguardado en un corral y/o predio de encierro fuera de los límites jurisdiccionales de la Reserva Natural Otamendi. En este último caso, la Intendencia deberá asegurarse de disponer de un corral y/o predio de encierro público o privado apto para el resguardo del ganado secuestrado y, a su vez -previo a efectuar el referido traslado-, deberá dar la intervención del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

B.- PUBLICIDAD: en el caso de ganado sin marca o señal -de procedencia desconocida-, se deberá publicar UN (1) edicto durante DOS (2) días corridos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires y en UN (1) diario de mayor circulación de la región, por igual término. En ambos comunicados se informará el área geográfica donde se efectuará el operativo de erradicación del ganado sin marca o señal -de procedencia desconocida-, la fecha de inicio de las actividades y la invitación para que, quienes puedan acreditar fehacientemente ser propietarios de los animales, se presenten en la Intendencia (indicar horario y dirección), dentro del plazo de CINCO (5) días corridos computados desde el día siguiente a la última publicación.

A partir de la fecha precitada se iniciarán las actividades de erradicación.

c.- AUSENCIA DE INTERESADOS: en caso de no presentarse interesado alguno que acredite fehacientemente, dentro del plazo señalado, la propiedad de los animales sin marca o señal -de procedencia desconocida-, éstos serán automáticamente considerados por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES -a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto en las publicaciones- como cosas sin dueño.

En tal caso, la referida Intendencia, con el auxilio de la fuerza pública competente cuando fuese necesario, quedará facultada para proceder -mediante acto dispositivo correspondiente al decomiso del ganado.

En el caso de presentarse interesados, se procederá conforme al procedimiento establecido en el Punto II, inciso B.2., y siguientes del presente Anexo.

D.- DESTINO DEL GANADO: de acuerdo a lo que juzgue más conveniente la Intendencia, y tratándose de cosas sin dueño, los animales decomisados podrán ser:

D.1.- Incorporados al patrimonio del Organismo para su uso oficial.

D.2.- Entregados sin cargo a organismos o instituciones públicas nacionales, provinciales o municipales o entidades privadas sin fines de lucro que manifiesten fehacientemente aceptarlos para satisfacer sus necesidades operativas y aseguren de forma fehaciente que los ejemplares quedarán a resguardo y que no serán reintroducidos en la Reserva Natural Otamendi.

La entrega de los animales se efectuará bajo las formalidades de práctica, las que serán aprobadas mediante acto dispositivo de la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi.

D.3.- Cedidos onerosamente en forma directa a terceras personas interesadas que acrediten cumplir los requisitos vigentes en materia de compraventa de ganado en pie o de ganado destinado a matadero y aseguren que los ejemplares quedarán a resguardo que no serán reintroducidos en la Reserva Natural Otamendi.

En este caso, la Intendencia queda facultada para entregar el ganado a un consignatario de alto reconocimiento en el mercado, el cual fijará el precio y las condiciones de entrega de la cesión onerosa.

D.4. - Cuando no fuera conveniente o posible su incorporación al patrimonio en el Organismo o su entrega sin cargo o su venta a terceros, los animales decomisados podrán ser sacrificados según las prácticas y normas vigentes al respecto.

Ganado con marca o señal y/o ganado sin marca o señal -de procedencia fehacientemente conocida-:

A.- SECUESTRO: en primer lugar, se secuestrará el ganado en infracción con el auxilio de la fuerza pública competente.

La Intendencia -en relación con lo que considerase más conveniente-, determinará si el ganado secuestrado deberá ser resguardado en la Unidad de Conservación donde se encontrase o si el mismo deberá ser resguardado en un corral y/o predio de encierro fuera de los límites jurisdiccionales de la Reserva Natural Otamendi. En este último caso, la Intendencia deberá asegurarse de disponer de UN (1) corral y/o predio de encierro público o privado apto para el resguardo del ganado secuestrado y, a su vez -previo a efectuar el referido traslado-, deberá dar la intervención del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

B.- IDENTIFICACIÓN DEL DUEÑO DEL GANADO SECUESTRADO: si se tratare de ganado con marca debidamente registrada y/o ganado sin marca o señal pero de procedencia fehacientemente conocida, la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi procederá a:

B.1.- Respecto del ganado con marca o señal, solicitar la identidad del titular de dicha marca o señal a la entidad pública correspondiente.

B.2.- Respecto del ganado sin marca o señal pero de procedencia fehacientemente conocida, solicitar al dueño aparente que acredite la titularidad del ganado, bajo apercibimiento de aplicar sobre el ganado el procedimiento dispuesto en el Punto I, inciso B.- y siguientes del presente Anexo.

C.- NOTIFICACIÓN: el titular del ganado será notificado del secuestro de manera inmediata y será emplazado para que suscriba el acta de infracción correspondiente o para presentar su descargo, siempre dentro de los DOS (2) días hábiles.

D.- SUMARIO ADMINISTRATIVO INFRACCIONAL: simultáneamente se gestionará el inicio de UN (1) sumario administrativo infraccional que se tramitará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 637/1970.

E.- RESTITUCIÓN EN CALIDAD DE DEPOSITARIO: una vez acreditada la propiedad de los animales secuestrados, si el responsable suscribe el acta de infracción, la Intendencia podrá hacerle entrega de los mismos en calidad de depositario bajo las formalidades de práctica.

F.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CARGO POR MANTENIMIENTO: además de aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponder, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 de la Ley N° 22.351, en cada caso la Intendencia deberá imputar a quienes resulten propietarios o responsables los daños y perjuicios asociados del ganado en infracción, y el cargo patrimonial correspondiente en concepto de gastos de cuidado y racionamiento de los animales secuestrados.

A tal efecto, desde la fecha de la notificación del secuestro y hasta la fecha de entrega de los animales secuestrados, se liquidará por día una suma equivalente al valor de CINCO KILOGRAMIS (5 Kg) de novillo por día, el cual se calculará conforme al precio promedio por período -de la última semana de cada mes- que fuera publicado por el Índice Novillo del Mercado de Liniers (I.N.M.L.)[1].

G.- DECOMISO: si transcurridos DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de notificación del acto dispositivo sancionatorio, el propietario o responsable no abonara la multa y los cargos correspondientes devengados, o no se presentara a retirar sus animales, la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi queda facultada para aplicar la sanción de decomiso de los animales secuestrados, ello sin perjuicio de proseguir las diligencias tendientes a obtener el efectivo pago de las multas impuestas y de los cargos que se hubieran formulado. El acto dispositivo sancionatorio deberá ser comunicado a la Dirección Nacional de Interior en el plazo de CINCO (5) días de su dictado.

H.- DESTINO DEL GANADO: de acuerdo a lo que juzgue más conveniente la Intendencia, y tratándose de cosas sin dueño, los animales decomisados podrán ser:

H.1.- Incorporados al patrimonio del Organismo para su uso oficial.

H.2.- Entregados sin cargo a organismos o instituciones públicas nacionales, provinciales o municipales o entidades privadas sin fines de lucro que manifiesten fehacientemente aceptados para satisfacer sus necesidades operativas y aseguren que los ejemplares quedarán a resguardo y que no serán reintroducidos en la Reserva Natural Otamendi.

La entrega de los animales se efectuará bajo las formalidades de práctica, las que serán aprobadas mediante acto dispositivo de la Intendencia de la Reserva Natural Otamendi.

H.3.- Cedidos onerosamente en forma directa a terceras personas interesadas que acrediten cumplir los requisitos vigentes en materia de compraventa de ganado en pie o de ganado destinado a matadero, y aseguren de manera fehaciente que los ejemplares quedarán a resguardo y que no serán reintroducidos en la Reserva Natural Otamendi.

En este caso, la Intendencia queda facultada para entregar el ganado a un consignatario de alto reconocimiento en el mercado, el cual fijará el precio y las condiciones de entrega de la cesión onerosa.

H.4.- Cuando no fuera conveniente o posible su incorporación al patrimonio de Organismo o su entrega sin cargo o su venta a terceros, los animales decomisados podrán ser sacrificados según las prácticas y normas vigentes al respecto.

[1]La calculación se hará a través de la función “Cálculo del I.N.M.G. por Período” provista en la sección “Hacienda” en la página Web oficial del Mercado de Liniers (http://www.mercadodeliniers.com.ar/).

Z.-C. 83.475 / ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido De José C. Paz

POR 3 DÍAS - RNRD Nº 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

1) 2147-132-2-53/10- Nomenclatura Catastral-III-L-95-30-Solis 2835-Barrio Villa Altube-ECHEVESTE y ALTUBE, José Félix - ECHEVEST y ALTUBE, Sara Amalia - ECHEVEST y ALTUBE, Ricardo Raúl - ECHEVESTE y ALTUBE, Ismael Ignacio.-

2) 2147-132-2-122/10- Nomenclatura Catastral-I-C-74-42-San Luis 3685-Barrio 9 de Julio-DE LUCA, Vicente.

3) 2147-132-2-165/10- Nomenclatura Catastral-III-R-12e-19-Agrelo 4397-Barrio Vucetich-DEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – TEQUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA – VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.-

4) 2147-132-2-87/11- Nomenclatura Catastral-III-W-185-2-Dinamarca 3983-Barrio Sol y Verde- SARASA, Martín – KANTIER, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

5) 2147-132-2-51/12- Nomenclatura Catastral-III-R-102-29-Matheu 4615-Barrio San Luis-ARRICAU Y ARRICAU, Nélida Teresa – ARRICAU de ARRICAU, Ana.-

6) 2147-132-2-83/12- Nomenclatura Catastral-II-A-105-4-Casacuberta 3675-Barrio Parque Jardín- KANCEPOLSKI, Julio Jewel – Niks, León – ELBINGER, David.-

7) 2147-132-2-104/12- Nomenclatura Catastral-II-A-68a-6-El Gaucho 2816-Barrio Suizo-SABIA, Marcos – NIKS, León – SARASA, Martín – KANCEPOLKI, Gregorio – KANCEPOLSKI, Jewel.-

8) 2147-132-2-124/12- Nomenclatura Catastral-I-H-64-24-Granaderos a Caballo 3574-Barrio Providencia- COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD S.A.-

9) 2147-132-2-14/13- Nomenclatura Catastral-III-N-27-5-Estanislao del Campo 1125-Barrio San Martín- CASARTELLI de Oberti, Silvia Blanca.-

10) 2147-132-2-26/13- Nomenclatura Catastral-IV-V-58-1-Álvarez Jonte 695-Barrio Aguas Claras- FERMANI, José Eusebio – FERMANI, Pedro.-

11) 2147-132-2-81/2013- Nomenclatura Catastral-III-L-71-10-Alberto Williams 4738-Barrio Altube- MANDIROLA, Osvaldo.-

12) 2147-132-2-130/13- Nomenclatura Catastral-II-A-36-14-Pedro de Mendoza 2687-Barrio Infico- NICOLÁS, Olga.-

13) 2147-132-2-164/13- Nomenclatura Catastral-I-H-74-31-Cacique Coliqueo 1951-Barrio José Clemente Paz- COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.-

14) 2147-132-2-44/14- Nomenclatura Catastral-III-U-27b-9-Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen 5406-Barrio Primavera- PERAHIA, Aaron.-

15) 2147-132-2-47/14-Nomenclatura Catastral-III-R-29a-19-Fragata Sarmiento 2162-Barrio Urquiza- INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-

16) 2147-132-2-52/14- Nomenclatura Catastral-III-L-113-12-Juan Díaz de Solís 3092-Barrio Altube- ALTUBE y ALTUBE, Justo Baltazar.-

17) 2147-132-2-53/14- Nomenclatura Catastral-III-P-17c-9-Coronel Arias 3262-Barrio Altos de José Clemente Paz- GREZZI, Raúl Felipe – PICASSO, Darío Luis – FAIGON, Gregorio – INFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

18) 2147-132-2-54/14- Nomenclatura Catastral-III-R-149-25-Bolívar 270-Barrio San Ignacio- ARANGUREN, Julio César – ZENARRUZA, Jorge Guillermo Celestino – SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, Jorge Eduardo.

19) 2147-132-2-56/14- Nomenclatura Catastral-III-R-103-25-Piñeiro 4645-Barrio San Luis-AGÜERO, Irma.

20) 2147-132-2-60/14- Nomenclatura Catastral-III-X-51-8-Crucero La Argentina 4360-Barrio Vucetich- Vucetich Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

21) 2147-132-2-67/14- Nomenclatura Catastral-III-T-205-5-Trinidad 5412-Barrio San Atilio- IRAKLION, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

22) 2147-132-2-68/14- Nomenclatura Catastral-III-R-99c-8-Eduardo Wilde 4628-Barrio San Luis-MAZALTOB, SOCIEDAD ANÓNIMA (en formación).-

23) 2147-132-2-84/14- Nomenclatura Catastral-III-R-98c-21-Marino Rosales 4681-Barrio Vucetich- D ONOFRIO, Raúl – INFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

24) 2147-132-2-88/14- Nomenclatura Catastral-IV-U-127-20-Presidente Rivadavia 2872-Barrio Parque Alvear III- CAFFO, Salvador.-

25) 2147-132-2-90/14- Nomenclatura Catastral-III-U-4a-6-Eudrado Wilde 4810-Barrio Primavera- DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

26) 2147-123-2-93/14- Nomenclatura Catastral-III-R-86a-1-Corbeta La Uruguay 2945-Barrio Urquiza- INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-

27) 2147-132-2-98/14- Nomenclatura Catastral-II-A-36-6-Tres Sargentos 2652-Barrio Infico- FERNÁNDEZ, Julio Daniel – FERNÁNDEZ de NORIEGA, María Esther –

FERNÁNDEZ, Severino – FERNÁNDEZ, Oscar Antolin – FERNÁNDEZ, Luis Marcelo.-

28) 2147-132-2-105/14- Nomenclatura Catastral-III-N-188a-1-Castelli 4219-Barrio San Luis- ROSANGELA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

29) 2147-132-2-107/14- Nomenclatura Catastral-III-K-174-8-Quiros 1345-Barrio Alberdi- LEMME, Elisa Ángela.

30) 2147-132-2-128/14- Nomenclatura Catastral-I-H-117-12b-Juan B. Justo 2182-Barrio Ideal- SUSUKI, Ryohei.

31) 2147-132-2-148/14- Nomenclatura Catastral-III-R-25-20-Crucero La Argentina 230-Barrio San Luis- FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-

32) 2147-132-2-5/15- Nomenclatura Catastral-II-A-68b-3-General Balcarce 4037-Barrio Infico- LOS MANZANARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

33) 2147-132-2-6/15- Nomenclatura Catastral-IV-V-37-6-Manuel de Pinazo 450-Barrio Santa Paula-PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

34) 2147-132-2-9/15- Nomenclatura Catastral-III-K-150-19-Quiroz 1848-Barrio Frino-BOSIO, Juan Honorio.-

35) 2147-132-2-14/15- Nomenclatura Catastral-III-W-154-16-León Tostoi 4445-Barrio Sol y Verde-PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

36) 2147-132-2-15/15- Nomenclatura Catastral-III-U-40a-11-Eduardo Wilde 5750-Barrio Primavera- DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

37) 2147-132-2-18/15- Nomenclatura Catastral-III-P-36-23-Cullen Ayerza 4690-Barrio Las Acacias- TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

38) 2147-132-2-20/15- Nomenclatura Catastral-III-K-158-8-Fray Guillermo Butler 2371-Barrio Alberdi- BOAN, José.-

39) 2147-132-2-25/15- Nomenclatura Catastral-III-U-43-4-Tapi 263-Barrio Primavera-TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

40) 2147-132-2-27/15- Nomenclatura Catastral-III-N-188a-11-Matheu 4280-Barrio San Adolfo-ARRICAU y ARRICAU, Nélida Teresa – ARRICAU de ARRICAU, Ana.-

41) 2147-132-2-30/15- Nomenclatura Catastral-III-U-26b-16-Guillermo Miller 224-Barrio Primavera- TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

42) 2147-132-2-32/15- Nomenclatura Catastral-I-H-26-29-Miguel Cané 1645-Barrio Providencia- COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.-

43)2147-132-2-36/15- Nomenclatura Catastral-III-U-63-15-Carlos Saavedra Lamas 578-Barrio Primavera- RODRÍGUEZ MOLAS, José María.-

44) 2147-132-2-38/15- Nomenclatura Catastral-I-G-35a-21b-Pueyrredón 1267-Barrio Altube- PLUT, Matías – PLUT, Walter – PLUT, Carlos Alberto – PLUT, Oscar.-

45) 2147-132-2-42/15- Nomenclatura Catastral-III-U-62-7-Huachi 407-Barrio Primavera-RODRÍGUEZ MOLAZ, José María.-

46) 2147-132-2-45/15- Nomenclatura Catastral-II-A-69b-18-Monteagudo 3930-Barrio Suizo-MANSILLA, Porfidio Andrés – AREVALO de MANSILLA, Inocencia.-

47)2147-132-2-51/15- Nomenclatura Catastral-IV-V-109-12-Lisandro de la Torre 1760-Barrio Lido- LÓPEZ, Sara Francisca – LÓPEZ, María Esther – BUGALLO, Silvia Estela – BUGALLO, Fernando Luis – LÓPEZ, Estela Haydee.-

48) 2147-132-2-55/15- Nomenclatura Catastral-III-U-22d-29-Castelli 5289-Barrio Primavera-DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

49) 2147-132-2-58/15- Nomenclatura Catastral-III-K-118-4-Santiago Luis Copello 829-Barrio Alberdi-GERESETTO, Virginia.-

50) 2147-132-2-61/15- Nomenclatura Catastral-III-N-56-22-Carmen Puch 706-Barrio La Paz-BARRIO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

51) 2147-132-2-64/15- Nomenclatura Catastral-III-R-30-26-Chuquisaca 4497-Barrio Vucetich-ANOLLES, Luis María.-

52) 2147-132-2-65/15- Nomenclatura Catastral-III-P-165-13-Calderón de la Barca 4248-Barrio San Gabriel- FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.-

53) 2147-132-2-66/15- Nomenclatura Catastral-IV-V-66-16-Montes de Oca 732-Barrio Santa Rita-WELBERS y GEHENDGES, Inés Beata.-

54) 2147-132-2-68/15- Nomenclatura Catastral-III-T-276c-4-Huachi 3553-Barrio San Atilio- PRIMITERRA, Atilio.-

55) 2147-132-2-70/15- Nomenclatura Catastral-III-U-22d-30-Castelli 5042-Barrio Primavera-DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Giselle Paola Eiras Deniche, Notaria.

C.C. 10.746 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS – La Junta Electoral de la Prov. de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

AGRUPACIÓN PRIMERO PRESIDENTE PERÓN, PRIMERO VOS DEL DISTRITO PRESIDENTE PERÓN.

AGRUPACIÓN UNIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LA PLATA.

AGRUPACIÓN TIERRA TECHO Y TRABAJO DEL DISTRITO OLAVARRÍA.

AGRUPACIÓN SUMEMOS PILAR DEL DISTRITO DEL PILAR

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. Jerónimo López Vara, Subdirector.

C.C. 10.758 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y listas conjuntas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas y listas conjuntas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 12 de julio de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 2 de agosto de 2016.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo, vacante n° 3491, correspondiente al concurso nº 2065, cuya prueba escrita fuera tomada el día 23 de octubre de 2014)

Dr. Diego Miguel Conti –Legajo 6810-.
Dr. Santiago Roberto Manuel Dávila –Legajo 3748-.
Dr. Pablo Alberto De Rosa –Legajo 6377-.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín con asiento en la ciudad de Chacabuco y competencia en el Partido de Chacabuco (tres cargos, vacantes n° 3526, n° 3527 y n° 3528, correspondientes al concurso nº 2099, cuya prueba escrita fuera tomada el día 11 de marzo de 2015)

Dr. Javier Alberto Bertolotti Muniozguren –Legajo 8123-.
Dr. Eduardo Salvador Cataldi –Legajo 6322-.
Dr. Gonzalo Javier Domínguez –Legajo 6239-.
Dra. Marina Leticia López Bellot –Legajo 6354-.
Dr. Pablo Martín Mases –Legajo 8086-.
Dra. Sonia Viviana Sipis –Legajo 2914-.
Dr. Diógenes Carlos David Toraf –Legajo 5739-.
Dr. Nicolás Vigliarolo –Legajo 7788-.
Dr. Roberto Martín Yannibelli –Legajo 6294-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la ciudad de Tres Arroyos (un cargo, vacante n° 3538, correspondiente al concurso nº 2109, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Adriana Laura Hirth –Legajo 6940-.
Dra. María Palacio –Legajo 7368-.
Dra. Corani Fabiana Tambussi –Legajo 8203-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 3539, correspondiente al concurso nº 2110, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Verónica Paula Baldomé –Legajo 4442-.
Dra. María Luz Fernández –Legajo 7074-.
Dr. Leonardo Antonio Lapelle Altamirano –Legajo 8011-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Zárate – Campana con sede en la ciudad de Zárate (un cargo, vacante n° 3540, correspondiente al concurso nº 2111, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Priscila Ruth Abad –Legajo 5077-.
Dra. Ana Cecilia Coarasa –Legajo 7502-.
Dr. Cristian Eduardo Figueroa –Legajo 7496-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 1 – Departamentos Judiciales: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Moreno – General Rodríguez y Avellaneda – Lanús (dos cargos, vacantes n° 3541 y n° 3542, correspondientes al concurso nº 2112, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Viviana Ángela Babio –Legajo 5526-.
Dra. Norma Cristina Bandura –Legajo 6834-.
Dra. Adriana Laura Hirth –Legajo 6940-.
Dra. Romina Natalia Ponce –Legajo 6944-.
Dr. Leandro Alberto Vicente –Legajo 7952-.
Dr. César Damián Vigo –Legajo 5202-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 2 – Departamentos Judiciales: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo (dos cargos, vacantes n° 3543 y n° 3544, correspondientes al concurso nº 2113, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Verónica Paula Baldomé –Legajo 4442-.
Dra. María Luz Fernández –Legajo 7074-.
Dra. Natalia Lorena Jurado –Legajo 7766-.
Dr. Leonardo Antonio Lapelle Altamirano –Legajo 8011-.
Dr. Néstor Leandro Lauriti –Legajo 8015-.
Dra. Luciana Noelia Steimbach Fonrouge –Legajo 8242-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 3 – Departamentos Judiciales: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino (un cargo, vacante n° 3545, correspondiente al concurso nº 2114, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Natalia Lorena Jurado –Legajo 7766-.
Dra. Mariana Karina Migliaro –Legajo 4589-.
Dra. Luciana Noelia Steimbach Fonrouge –Legajo 8242-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 4 – Departamentos Judiciales: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (un cargo, vacante n° 3546, correspondiente al concurso nº 2115, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)

Dra. Norma Cristina Bandura –Legajo 6834-.
Dra. Mariana Karina Migliaro –Legajo 4589-.
Dra. María Florencia Puentes –Legajo 7687-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 5 – Departamentos Judiciales: Azul, Mar del Plata y Dolores (un cargo, vacante n° 3547, correspondiente al concurso nº 2116, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)
Dr. Matías González Girodo –Legajo 8266-.
Dra. María Florencia Puentes –Legajo 7687-.
Dra. Luciana Noelia Steimbach Fonrouge –Legajo 8242-.

Asesor de Incapaces Suplente de la Región 6 – Departamentos Judiciales: Bahía Blanca y Necochea (un cargo, vacante n° 3548, correspondiente al concurso nº 2117, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de mayo de 2015)
Dra. Adriana Laura Hirth –Legajo 6940-.
Dra. Rosana Yolanda Stadler –Legajo 3088-.
Dra. Corani Fabiana Tambussi –Legajo 8203-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús sede Avellaneda (dos cargos, vacantes n° 3560 y n° 3561, correspondientes al concurso nº 2128, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 18 de junio, 30 de junio y 7 de julio de 2015)
Dra. Lourdes Elizabeth Alonso De Santiago –Legajo 7861-.
Dra. María Fernanda Arrinda –Legajo 6786-.
Dra. Mariela Vanesa González –Legajo 7936-.
Dr. Federico Pablo Notrica –Legajo 7941-.
Dra. Silvana Patricia Rodríguez –Legajo 3809-.
Dra. Mariana Rosina Zaloaga –Legajo 5058-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Matanza (dos cargos, vacantes n° 3567 y n° 3568, correspondientes al concurso nº 2134, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 18 de junio, 30 de junio y 7 de julio de 2015)
Dr. Rubén Darío Alfano –Legajo 3288-.
Dra. Alejandra Silvina Balan –Legajo 8010-.
Dra. Evangelina Andrea Beratz –Legajo 2821-.
Dra. Mariela Mercedes Di Napoli –Legajo 8157-.
Dr. Mario Moises Korb –Legajo 2544-.
Dra. Marina Viviano Hidalgo –Legajo 7979-.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3571, correspondiente al concurso nº 2136, cuyas pruebas escritas fueran tomadas los días 18 de junio, 30 de junio y 7 de julio de 2015)
Dra. Ángela Cecilia Elías –Legajo 6774-.
Dr. César Julio Gómez –Legajo 8022-.
Dra. Mariana Rosina Zaloaga –Legajo 5058-.

Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo, vacante n° 3744, correspondiente al concurso nº 2211, cuya prueba escrita fuera tomada el día 27 de octubre de 2015)
Dra. Lucía Girard –Legajo 7677-.
Dr. Ramiro González –Legajo 7803-.
Dr. Guillermo Hernán Pueblas –Legajo 4232-.

C.C. 10.807

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
Departamento Judicial de Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes AC.3397/08. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Marón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, hace saber que el día 27 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. se procederá a la destrucción de 87 expedientes correspondientes a los legajos N° 41 a 46 de destrucción por Secretaría, comprendidos entre el año 1993 y el año 2001, pertenecientes a este Juzgado. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Brown y Colón 2° piso Morón por el término de veinte (20) días a los efectos dispuestos por los arts. 120 y 121 del Ac. 3397/08. Morón, 1° de agosto de 2016. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

C.C. 10.795 / ago. 11 v. ago. 16

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. HERRERA GAMARRA PABLO PEPE, DEGOLLADA MARÍA CRISTINA y BALKE ANDREA DANIELA, CUIT 30-71489104-5, vende y transfiere a Degollada María Cristina y Balke Andrea Daniela CUIT 33-71526964-9 restaurante sito en calle 5 N° 1038, reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 23.839 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **Boulogne**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: NEYRA JORGE AGUSTÍN, DNI 11.703.807 con domicilio legal en Medrano 2000 de Boulogne, Buenos Aires vende a Pugawko Bárbara Victoria, DNI 32.173.050 con domicilio legal en la calle Guaminí 2782 CABA el fondo de comercio del rubro de consultorio veterinario y venta de zooterápicos sita Medrano 2000 de Boulogne, Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 40.933 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se hace saber que el Sr. D'ANGELIS LUIS OMAR, CUIT 20-05153509-0, con domicilio en calle 67 Nº 1171 de la ciudad de La Plata, transfiere al Sr. D'Angelis Guillermo Javier, con domicilio legal en calle Plaza Sarmiento Nº 81 de la ciudad de La Plata, el 100% del fondo de comercio de su propiedad, cuya actividad es la "Reparación de Máquinas y equipos comerciales" sito en calle 77 Nº 1138 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Perla Noemí Galván, Contador Público.

L.P. 23.885 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LIHUA LIN, transfiere a Liqin Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Bme. Mitre N° 840 R. Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.007 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **V. del Pino**. En la localidad de S. Justo, FRIGORÍFICO ANTÁRTIDA S.R.L., transfiere a Frigorífico Dos Barbas S.R.L. Depostadoras de Reses y Elaboración de Embutidos y Hamburguesas, sita en Juan Manuel de Rosas N° 19918 de V. del Pino. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.001 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. HUGO ALBERTO LEZICA, D.N.I. 21.561.589 con domicilio en calle 42 Nº 387 de La Plata transfiere el Fondo de Comercio del "Hotel Sueños" con domicilio en calle 42 N° 387 entre 2 y 3 de La Plata a favor de Marcelo Omar Lopresti DNI 18.135.464, con domicilio en calle 46 N° 1216 de La Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Martín D´Agostino, Abogado.

L.P. 23.940 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **La Plata.** EMPRENDIMIENTOS NATURALES S.A. transfiere a Guillermo Pascuet, Fondo de Comercio de Playa de Estacionamiento en 11 N° 760/762, libre de deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Silvia Mercedes Raimondo Loza, Abogada.

L.P. 23.949 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. GASTÓN EZEQUIEL GUTIÉRREZ LAZZO DNI 25.804.946, transfiere local de venta y reparación de celulares, computación, tecnología, accesorios, nuevos y usados, sito en la calle Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas 2692, José León Suárez, Partido de San Martín, a Hipertecno S.R.L. CUIT: 30-71528621-8. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio.

S.M. 53.479 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MAOXU LI, transfiere a Dingcheng Chen, con DNI Número, 94.730.011, su comercio de autoservicio sitio en calle Juncal 644, Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.387 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. SANTUCHO, ANÍBAL NÉSTOR, DNI 18.044.332, transfiere Fondo de Comercio de Farmacia Checchia con domicilio en calle 49 (Libertad) número 5401 (ex 501), Villa Ballester C.P. 1653, a Prado, María Gabriela, DNI 24.451.356. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.470 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. El Sr. XINGCHAO CHEN, DNI N° 19.013.968, vende - transfiere a la Sra. Yueqin Ni, DNI N° 95.531.789, un comercio bajo el rubro de Autoservicio de alimentos, ubicado en la Av. Valette N° 1524 de Luis Guillón, reclamos de Ley en el domicilio antes mencionado.

L.Z. 47.814 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. CASTRO MARÍA DEL CARMEN, CUIT 23-14051073-4 domicilio Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As., vende libre de deuda fondo de comercio sito en Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As., rubro de venta al por mayor de productos farmacéuticos a Smsalud Group S.A. CUIT 30-71499806-0 domicilio Viamonte 1464, piso 5 - Dto. 28 CABA. Reclamos de Ley en Munzon 1244 - Bella Vista - San Miguel, Pcia. Bs. As. Rodríguez María Fabiola, Contadora Pública.

L.P. 23.960 / ago. 9 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 20/07/2016, GUO WENCHUN, con domicilio en calle 42 N° 3550 CUIT 27-94057094-3, vendió a la señora Li Meiying, con domicilio real en calle 55 N° 2882 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-95562857-3, el negocio dedicado al ramo de venta de productos alimenticios denominado Supermercado Arco Iris, ubicado en calle 560 N° 1183 de Quequén. Registros de oposición en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.318 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. NICOLÁS MUCCI, D.N.I. 29.200.288, domiciliado en Tomás Espora 450, 2° piso A, Temperley, CUIT 20.29200288.3, cede, vende y transfiere a favor de don Emiliano Ruilopez, D.N.I. 26.526.613, domiciliado en Moreno 755, Burzaco, CUIT 20.26526613.5, el fondo de comercio constituido por la explotación del establecimiento gastronómico denominado "La Sala Bar", ubicado en Spiro 1051, planta alta, Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires. Reclamos de Ley a Spiro 1051, planta alta, (1846) Adrogué. Luz María Gómez, Abogada.

L.Z. 47.893 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. 4 de agosto de 2016 MARÍA ADELA TORCHELLI transfiere fondo de comercio, Farmacia Glowko con domicilio en calle 58 N° 1765 e/ 30 y 31 de La Plata al Sr. Pozzo Ricardo Eduardo. Reclamos de Ley al mismo domicilio. Rouco Luciano, Abogado.

L.P. 23.984 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. HUANG HUIMEI, DNI 94.102.070, vende y transfiere libre de gravamen, s/ personal: Autoservicio de comestibles, ubicado en la calle 126 N° 162 e/ 35 y 35 bis de Ensenada, a Ni Zhenglei, DNI. 94.137.826. Recl.: calle 4 N° 645. La Plata. María José Grana, Contadora Pública.

L.P. 23.987 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. ALBERTO ABELARDO RODRÍGUEZ, transfiere a Carlos Enrique Spirito. Fondo de Comercio de Agencia de Lotería, sita en Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas 2591 (ex Diagonal 190) de José León Suárez, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 23.996 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. BOLLI OSVALDO, transfiere a Bolli Mabel Inés negocio rubro bicicleteria en O'Bríen 727 Hurlingham Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.411 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Morón**. LAURA CECILIA GORNATTI, transfiere comercio Jamón del Medio de vta. fiambrería sito en Álvarez de Arenales 431 Morón, Bs. As. a Facundo Osvaldo Fernández y Paula Daniela Ranieri SH. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.413 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DI BLAS LUCIANO ARIEL, transfiere comercio rubro restaurante sito en calle (18) Murature N° 3994 de San Martín Bs. As. a Tindiglia Carolina Natalia reclamo de Ley el mismo.

S.M. 53.495 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se hace saber que el en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. YANINA MALARINO DNI N° 27.743.166 con domicilio legal en calle Alberti N° 345 de la ciudad de Zárate Pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio que fuera de su propiedad del rubro "Salón de fiestas infantiles" que gira bajo el nombre de fantasía "Había Una Vez" sito en calle Dr. Feliz Pagola N° 635 de la ciudad de Zárate a favor del Sr. Fernando Román Zelaya D.N.I. N° 35.835.753 con domicilio legal en calle French N° 2.747 de la Ciudad de Zárate Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.478 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **El Jagüel**. El Sr. FUCHS RAMÓN ERNESTO, DNI 20.118.539, transfiere el fondo de comercio, rubro Autoservicio, (carnicería, verdulería, almacén, Artículos de Perfumería) ubicado en la calle Edison 1701, de El Jagüel, Esteban Echeverría, al Sr. Zheng Benxin, Dni 19.020.189. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.895 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** BALMACEDA ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 21.003.518 C.U.I.T. 23-21003518-4, domiciliado Carabobo Nº 1522, Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio del rubro carnicería y venta de productos de granja Laureano, Expediente Comercial 128776-B-2012 Cuenta Comercial 21003518, ubicado en la calle Salvador María del Carril Nº 47, entre la calles Bartolomé Mitre y Alcorta, Paso del Rey, Municipio de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sra. Omar Alejandra Guadalupe, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 16.209.333, C.U.I.T. 27-16209333-4, con domicilio Mario Bravo Nº 1315, Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Moreno, junio de 22 de 2016.

Mn. 62.428 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Moreno.** BOLOTTI CLAUDIO FABIÁN, DNI 21.499.805- C.U.I.T. 20-21499805-0, domiciliado Los Tulipaneros 1775, Barrio La Providencia, Francisco Álvares Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio rubro Venta y Cambio de Aceites y Aditivos, Venta de Repuestos para el Automotor-Lubricentro Francisco Álvarez, Expediente Comercial 16110-B-1998, cuenta comercial 21499805 ubicado en la calle San Martín N° 7711, 7711 bis, La Prensa, Francisco Álvarez, Municipalidad de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita al Sr. Martínez León Bernabé DNI 11.627.893- C.U.I.T. 20-11627893-7, con domicilio La Providencia 436, La Providencia, Francisco Álvarez, Municipio de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Moreno, agosto 3 de 2016.

Mn. 62.427 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **CABA.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma SERVICEMEN S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial agencia de personal eventual industrial, razón social Servicemen S.A., del rubro, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Ciexai Eventuales S.A., CUIT 30-62709002-8, domicilio Tacuarí 439 P.B. (CABA), bajo el expediente de habilitación N° 349/103 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 40.994 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** ROBLES MIRTA BEATRIZ, transfiere su panadería mecánica con venta al público (sin distribución) anexo despensa sito la calle 130 Cuba N° 5120/26 Villa Ballester a González Alejandra Elizabeth. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.513 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** La Casa de mis Viejos S/H de REDOLFI MARÍA SUSANA-REDOLFI RODOLFO ATILIO, transfieren su venta minorista de vinos-comestibles-carbón-leña, despensa, anexo, venta de hielos y helados envasados anexo fabricación de hielo, sito la calle 124-Colón N° 3001 Villa Ballester a Bacil Valeria. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.514 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – **CABA.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma CIEXAL S.A., CUIT 30-62709002-8, Domicilio Real Tacuarí 439 PB (CABA) Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, industrial, razón social Ciexai S.A., del rubro agencia de personal eventual, sito en la calle 11 de Septiembre 447, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Staff Service S.A., CUIT 30-71087568-1, domicilio Av. Belgrano 894 P3 (CABA), bajo el expte. de habilitación N° 349/103. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial, dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 40.995 / ago. 11 v. ago. 18

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de tres ejercicios, conforme artículo noveno del Estatuto Social. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*).

(*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2015, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: a los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 23 de agosto de 2016, inclusive.

Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Villa Adriana, 25 de julio de 2016. Fdo. Carlos A. Herrera, Presidente. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 23.841 / ago. 5 v. ago. 11

MEDIPRIM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Mediprim S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2016 a las 14:00 horas, en la sede social de la entidad, calle 14 N° 2622, Berazategui, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Gestión del Directorio.

6) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección y fijación de su remuneración; Buenos Aires, 26 de julio de 2016. Carlos J. Milazzo, Presidente. Viviana G. D´ Amico, Contador Público.

Qs. 90.182 / ago. 5 v. ago. 11

YAMAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 31 de agosto de 2016 a las 13:00 hs. en 1° convocatoria y a las 14:00 hs. en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en Santa Fe N° 3433, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2016.

3) Aprobación gestión Directorio.

4) Elección Directores titular y suplente por 3 años.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Gabriela Amalia Galay, Contadora Pública.

G.P. 93.634 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 15:30 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor.

5) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

6) Consideración de los honorarios del Directorio.

7) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.886 / ago. 8 v. ago. 12

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3) Determinación de los honorarios de los Directores.

4) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

5) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio Económico a cerrarse el 30 de abril de 2017.

9) Designación del Estudio de Auditores Externos para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017.

10) Ingreso de la sociedad al régimen de Oferta Pública y creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal en todo momento en circulación de U$S 30.000.000. (Dólares Estadounidenses Treinta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegaciones. Autorizaciones.

11) Reforma integral del estatuto social. Conformación de un nuevo texto ordenado del estatuto social.

12) Designación de una Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia.

Se deja aclarado que los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 corresponden a la Asamblea Ordinaria y los puntos 10 a 12 a la Extraordinaria.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.887 / ago. 8 v. ago. 12

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2016 a las 17:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3) Determinación de los honorarios de los Directores.

4) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

5) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7) Participación de la sociedad en el consorcio de colaboración empresaria Red fiel constituido en los términos del Art. 1470 y concordantes del código civil y comercial cuyo contrato fuera puesto a consideración de los accionistas junto al informe del asesor legal de la empresa y, aprobación de la integración hasta la suma de $ 100.000 para la constitución del fondo común operativo del consorcio.

8) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2017.

10) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2017.

11) Reforma integral del estatuto social. Conformación de un nuevo texto ordenado del estatuto social.

Se deja aclarado que los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 corresponden a la Asamblea Ordinaria y los puntos restantes a la Extraordinaria.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava, Presidente.

L.P. 23.888 / ago. 8 v. ago. 12

PLÁSTICOS DUGPA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 29 de noviembre de 2015 se decidió convocar a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29/08/2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y para las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Martín Rodríguez N° 326, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para firmar el acta.

2) Aumento de Capital Social. Reforma Art. 4 Estatuto Social.

3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. Firmado: Alejandro Ugo, Presidente.

L.P. 23.911 / ago. 8 v. ago. 12

LA PIALADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de La Pialada S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de 2016 en el domicilio de calle Belgrano N° 323, piso 5, oficina A, de la ciudad de Bahía Blanca a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

2) Tratamientos y consideraciones por la realización de la Asamblea fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el día 29 de febrero de 2016.

4) Remuneraciones al Directorio.

5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

6) Consideraciones respecto a la composición del Directorio, plazo de duración determinación de la cantidad de los mismos y elección de sus miembros. José Miguel Pinnel, Presidente.

B.B. 57.859 / ago. 8 v. ago. 12

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de septiembre de 2016 a las 11:30 hs., en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.

3) Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4) Gestión del Directorio.

5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Pablo A. Cascardo, Abogado.

L.P. 24.040 / ago. 10 v. ago. 17

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. el día 02 de septiembre de 2016, a las 17:00 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra Asamblea fuera de término.

2) Consider. Docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19550 al 31/12/15.

3) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por tres ejercicios. Soc. no compr. Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.839 / ago. 10 v. ago. 17

AGLUC EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 9 N° 490 La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 Consideración de la compra de un inmueble y constitución de un derecho real de hipoteca sobre el mismo.

3) Consideración del otorgamiento de un comodato.

4) Autorización para suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para cumplir el punto 2° y 3° del Orden del Día. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.099 / ago. 11 ago. 18

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 5 de setiembre de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la designación del nuevo directorio hasta el 31/08/2019 por vencimiento del mandato.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad,

conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2014 obrante a fs. 41, 42 y 43 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. Rondi Pablo José. Presidente.

C.F. 31.609 / ago. 11 v. ago. 18

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de agosto de 2016 a las 15:00 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2016. Consideración de la gestión del directorio.

3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.

4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere. 5) Fijación del número de directores y su designación. El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.

Tn. 191.114 / ago. 11 v. ago. 18

POLICLÍNICA PIÑEYRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Policlínica Piñeyro S.A. procede a convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento del balance cerrado al 30-04-2016, a los señores accionistas para el 5 de setiembre de 2016 a las 13:00 hs. en la sede social de la sociedad Avda. Hipólito Irigoyen 2092 Piñeyro, Partido de Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires. En la misma asamblea se consideraran los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

2) Consideración de memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Complementarios del Ejercicio finalizado el 30-04-2016.

3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (Art. 261 Ley 19.550).

4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.

5) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 9 de los Estatutos Sociales).

6) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio recuerda a los Accionistas que deberán depositar las Acciones con hasta tres días de anticipación a la Asamblea. Bottini Orlando, Apoderado.

Av. 95.218 / ago. 11 v. ago. 18

Sociedades

FRANCHINI DIMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paulo Darío Franchini, argentino, 20/5/67, DNI 18.401.824, casado, Av. Santa María 6385, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As. Juan José Rodríguez, uruguayo, 16/3/55, DNI 92.460.621, soltero, Palacio 3265, Hurlingham, Bs. As.; comerciantes. 2) 22/7/16. 3) Franchini Dimax S.R.L. 4) Juan B. Justo 2400, San Fernando, Bs. As. 5) Comercialización al por mayor y menor, en el mercado interno y externo de productos alimenticios, bebidas, almacén, perfumería, limpieza. Servicios de transporte y logística de cargas, almacenamiento, depósito, distribución; mantenimiento de bienes en depósitos, manipulación, clasificación, empaquetamiento, embalaje. Mandatos, representaciones, gestiones de negocios vinculadas al objeto. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) 9) Gerentes: Paulo Darío Franchini; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscaliz.: Art. 55 L.S. 10) 30/9. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 23.828

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Larsen, Christian, 26/09/79, DNI 27.512.109, Domínguez N° 1690 Tandil, contratista; Urquiza, Justo José, 15/07/80, DNI 28.321.478, Chacabuco N° 246 Tandil, contratista y Fernández, Martín, 03/12/78, DNI 26.937.766, H. Yrigoyen N° 961 Tandil, abogado; todos argentinos, casados. 2) Instrumentos Privados 22/04/2016 y 26/07/2016. 3) Infraestructura y Desarrollos Urbanos S.R.L. 4) Ceferino Pedersen N° 2403 Tandil. 5) A) Desarrollo Urbano: La adquisición, enajenación, gestión y promoción de suelo urbano o de aprovechamientos urbanísticos por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, por cualquier justo título, en zonas rurales o urbanas, así como la urbanización del mismo con objeto de constituir reservas, urbanizar y edificar. B) Asesoramiento y Servicios: La realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica en materia de inmuebles y desarrollos urbanísticos, a través de técnicos que ostenten la titulación necesaria cuando así fuera preciso. C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. D) Constructora: Planificación, dirección, ejecución y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, subcontrataciones o de licitaciones, para obras del tipo edilicia, unifamiliares o multifamiliares, así como obras del tipo hidráulicas, eléctricas. E) Consultora: la prestación de toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, finanzas, ciencias sociales, educación, administración, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, provincial, municipal y/o del exterior. F) Financiera: Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. G) Exportadora e Importadora: Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones de productos de todo tipo y de servicios en general vinculados con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente Martín Fernández por tres años. Fisc.: Art. 55 LGS. 9) 30/04. Vanesa López Inguanta.

L.P. 23.833

METALÚRGICA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - La sociedad tiene p/objeto realizar p/cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las sigtes. actividades: a) diseño, desarrollo, fabricación y armado de equipos completos para gas natural comprimido para todo tipo de vehículos: motos, automotores, cuadriciclos, camionetas, camiones, colectivos, ómnibus, tractores, maquinarias agrícolas, viales, etc. para convertir el funcionamiento de los mismos al sistema gas natural comprimido; b) el diseño desarrollo, fabricación y armado de componentes, accesorios, modelos y moldes para la fabricación de piezas fundidas en diferentes materiales y fundición de unidades en aleaciones metálicas y/o cualquier otro material para gas natural comprimido incluido la fabricación de cilindros para los mismos, como así también la fabricación de piezas, partes y autopartes, motopartes, agro partes y aeropartes y/o cualquier otra pieza en materiales ferrosos y no ferrosos, y/o sus similares y/o derivados de los mismos; c) el montaje, calibración, mantenimiento y reparación de los productos fabricados, brindando especialmente los servicios de centro de revisión periódica de cilindros para gas natural comprimido (CRPC) y los servicios de transporte de gas natural comprimido a granel; d) la fabricación e instalación de todo tipo de equipamiento para la conversión de equipos motorizados de cualquier combustible al de gas licuado. *) Socios: María Soledad Esquivel, arg., mayor edad, DNI 30.128.687; CF-27-30128687-8, solt., comerciante; dom. Rondeau 2109, de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. y Natalia Silvina Russo, arg., mayor edad, solt., DNI 35.160.705; CF-27-35160705-5, comerciante, dom. Rondeau 2109 de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. *) Fecha Constitución: Instrumento privado del 2/12/1991, en ciudad y Prov. de Córdoba; *) Dom. legal: Rondeau 2109 ciudad y partido de Gral. San Martín Prov. Bs. As. *) Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción; *) Capital Social: $ 9.250 dividido en 925 cuotas sociales de $ 10 valor nominal c/u.; *) Administración, Representación legal: La administración de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo de la persona que se designa socio gerente, pudiendo representarla en todas sus actividades y negaciones con la única limitación de tener prohibido comprometer a la firma social en garantías y fianzas. *) Fiscalización a cargo de los socios. *) Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Escribano Ruperto Rubén Ginestet.

L.P. 23.834

REP TEC SUDAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA – Const. Inst. Priv. 24/06/16. Denom.: Rep Tec Sudamericana S.R.L. Dom.: Gral. Miguel Soler 1050 Depto. 80, Burzaco, pdo. Alte. Brown. Durac. 99 años desde inscr. regist. Cap. Soc. $ 100.000. Socios: Juan Alberto Gaya, 50 años, Ingeniero, D.N.I. 17.554.884, dom. Gral. Miguel Soler 1050 Depto. 80, Burzaco, pdo. Alte. Brown y Gabriela Silvana García Zárate, 40 años, empleada, D.N.I. 25.027.511, dom. Jacinto Viera 191, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, ambos arg., cdos. Objeto: Compra-Venta, importación, exportación, service, mantenimiento, asesoramiento, reparación, representación, consignación, distribución, diseño, montaje, armado, desarmado, fabricación, de sopladores lobulares tipo Roots, compresores de aire y gases, turbinas, bombas industriales de todo tipo, motores, variadores de frecuencia y tableros eléctricos, equipos de proceso, de transferencia y transporte de fluidos para industrias alimenticia, farmacéutica, pesquera, minera, petrolera, plástica, agrícola, vial, jardinera, forestal de higiene urbana y saneamiento ambiental. Gte.: soc. Juan Alberto Gaya, todo el término de durac. de la soc. Fisc.: socios no gtes. Art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P. 23.840

CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN IMÁGENES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 91 del 17/04/15 Francisco Carlos De Pierris, arg., casado, DNI 27.791.905, domicilio 44 N° 658, La Plata, CUIT 20-27791905-3 renuncia a su cargo de Director Suplente. Andrea Barrientos, Contadora Pública.

L.P. 23.850

COMEX JALEJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 1 del 28/7/2016, reforma Art. tercero: Importadora y exportadora: impor. y expor., mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas y bienes muebles en gral., Servicio Logístico, distribución, carga en general, transporte de corta, media y larga distancia de mercaderías, operaciones aduaneras en zona franca, la plata, puerto, Ezeiza, depósitos fiscales, acarreos, traslados especiales, desconsolidado, Servicio de mantenimiento de flotas de vehículos, Mensajería en general privada y para organismos oficiales. Contador Público, Roberto Sebastián Torchia.

L.P. 23.853

EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 628, pasada al folio 1560 del Protocolo del escribano Alfredo E. Catanzaro, titular del Reg. 15 de Olavarría, el 11/7/2016, se constituyó "Emprendimientos Dinámicos Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá una duración de 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma, las siguientes actividades: a) Comerciales y servicios: mediante la prestación de servicios de asesoramiento, organización, instalación y explotación de consultorios, institutos, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares; realización de toda clase de prestaciones y prácticas médicas, odontológicas, oftalmológicas, bioquímicas y otras similares que se relacionen con la salud humana, tratamientos médicos, físicos, químicos, psíquicos, electrónicos, nucleónicos individuales o grupales, realizados por profesionales con título habilitante y mediante procesos científicos aprobados por las reglamentaciones vigentes. La explotación de sistemas médicos, de odontología, de oftalmología y análisis clínicos bajo la modalidad de prepago y sus servicios complementarios como atención a domicilio, prácticas médicas a domicilio, traslados y demás prestaciones, servicios derivados y conexos con el objeto social. La compraventa, consignación, comisión, representación, locación, producción, transformación, permuta, distribución,

importación y exportación de materiales, equipos, insumos o instrumental médico, odontológico, oftalmológico o de análisis y todo producto de consumo o durable y sus derivados para el cuidado de la salud. b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, leasing de inmuebles urbanos o rurales o bajo la modalidad de tiempo compartido. Además podrá realizar actividades de administración de inmuebles urbanos o rurales, consorcios, loteos y clubes de campo, pudiendo tratarse de bienes propios o de terceros o asociada a tercero. Socios: Carlos Marcelo Reinhart, argentino, nacido el 15/8/1973, DNI 23.186.114, soltero, hijo de Carlos Roberto Reinhart y Alicia Noemí Bajo, empresario, CUIT 23-23186114-9, domiciliado en calle España 2572 de Olavarría; y María Cecilia Taboada, argentina, nacida el 15/5/1976, DNI 25.317.692, soltera, hija de Carlos Alberto Taboada y Herminia Laura Morselli, empresaria, CUIL 27-25317692-5, domiciliada calle Sarmiento 1668 de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Administración: será ejercida por uno o más socios o por un tercero con el cargo de gerente. Durará en su cargo hasta que los socios así lo dispongan y podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. Se designa como socio gerente a Carlos Marcelo Reinhart, quien acepta el cargo. Fiscalización: según lo prescribe el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro. Notario.

L.P. 23.854

AZUR SOIL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 1° de junio de 2016, renuncia el presidente Zuchelli Cristian Daniel DNI 23.353.681, se eligieron los integrantes del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: el Sr Giupponi Fernando Ariel, arg., DNI 24.455.908, soltero, empresario, nac. el 25/01/1975, CUIT 20-23353681-6, dom. M. Moreno N° 1084 Arroyito Córdoba a su cargo de Presidente y el Sr. Tissera José Luis, arg., DNI 23.270.696, casado, empresario, nac. el 23/06/1973, CUIT 20-23270696-2, dom. Los Ranchos N° 625 V. del Rosario Córdoba, su cargo de director suplente. Dom. Especial calle 161 N° 1428 Esq. 518 M. Romero La Plata, Prov. de Bs. As. Germán Ariel Pérez, Contador Público.

L.P. 23.858

ASPAN RESONANCIA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 188 (20/07/2016). Pablo Alejandro Kociubinski, argentino, 13/01/1970, DNI 21.463.299, CUIT 20-21463299-4, médico, casado, dom. calle 469 N° 3949 loc. City Bell, La Plata, Prov. Bs. As.; Gustavo Alejandro Koch, argentino, 15/06/1978, DNI 26.643.972, CUIT 20-26643972-6, médico, casado, dom. calle 471 N° 3270, Loc. City Bell La Plata, Prov. Bs. As.; Nicolás Horacio Antonini, argentino, 30/05/1977, DNI 25.952.885, CUIT 20-25952885-3, médico, soltero, dom. calle 48 N° 614 P 2 Dpto. D, La Plata, Prov. Bs. As.; Antonio Di Stéfano, argentino, 21/07/1952, DNI 10.254.378, CUIT 20-10254378-6, médico, casado, dom. calle 8 N° 1976, Loc. Ringuelet, La Plata, Prov. Bs. As.; Sandra Elizabeth Defelitto, argentina, 04/10/1967, DNI 18.443.941, CUIT 27-18443941-2, médico, casada, dom. calle 494 N° 2219, Loc. City Bell, La Plata, Prov. Bs. As.; Andrea Beatriz De Lorenzi, argentina, 02/07/1967, DNI 18.517.857, CUIT 27-18517857-4, médico, divorciada, dom. calle 37 N° 869, La Plata, Prov. Bs. As.; Germán Ariel Pérez, argentino, 24/07/1977, DNI 25.951.853, CUIT 23-25951853-9, contador público, casado, dom. calle Diag. 74 N° 257, La Plata, Prov. Bs. As. "Aspan Resonancia S.A." Dom.: calle 56 N° 874, La Plata, Prov. Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Servicios: Explotación por cuenta propia o administración y/o gerenciamiento por cuenta de terceros de establecimientos, sanatorios, clínicas médicas y centros médicos de todas las especialidades. Servicios médicos en todas las especialidades, ejerciendo la dirección económica, técnica y administrativa, dichas actividades serán ejercidas por profesionales matriculados, habilitados a tal fin. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, representación, comercialización y distribución de todo tipo de equipos, aparatos, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con la prestación de servicios médicos en todas las especialidades. Comercialización de todo tipo de instrumentos que de manera directa y/o indirecta se utilicen en la prestación de servicios médicos. Representaciones y mandatos de toda clase. Industriales: Producción, fabricación, elaboración y transformación de productos e insumos relacionados a la actividad antes mencionada. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas dentro de la Ley y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra-venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social $ 900.000. Administración Dirección, 1 a 7 directores titulares e igual o menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Gustavo Alejandro Koch, Presidente; Andrea Beatriz De Lorenzi, Director Suplente. Fiscalización: socios. Cierre 30/06. Diego César Orengo, Escribano.

L.P. 23.859

FERREYRA DIEGO SEBASTIÁN y SALGUEIRO JULIO CÉSAR ELECTROTECNIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de constitución: 27 de junio de 2016. Los siguientes socios: Ferreyra Diego Sebastián, argentino, nacido con fecha 14 de junio de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.587.152, CUIT N° 20-29587152-1, comerciante, su cónyuge, la Sra. Bibbó Verónica Luján, argentina, nacida con fecha 28 de octubre de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 31.299.077, CUIT N 27-31299077-1, ama de casa, ambos con domicilio en Barrio Lahite casa N° 28 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Julio César Salgueiro, argentino, nacido con fecha 03 de junio de 1971, con Documento Nacional de Identidad N° 21.861.367, CUIT N° 20-21861367-6, comerciante y su cónyuge, la Sra. Echevarría Sandra Gabriela, argentina, nacida con fecha 08 de diciembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad N° 23.143.013, CUIT N°27-23143013-5, ama de casa, ambos con domicilio en calle 23 N° 558 de la Ciudad y Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Ferreyra Diego Sebastián y Salgueiro Julio César Electrotecnia S.R.L.". Domicilio social: Calle 23 N° 558 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Bs. As. Plazo de Duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Desarrollará su objeto social a través de su labor en obras como instalaciones eléctricas, montajes eléctricos generales en construcciones nuevas y a remodelar o refaccionar, tareas de mantenimiento en instalaciones eléctricas existentes, montaje de dispositivos electrónicos, desarrollo y montaje de software. Como, asimismo, tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de los productos y subproductos correspondientes a materiales eléctricos, dispositivos electrónicos, software, hardware, nacionales e importados. Pudiendo crear al respecto sucursales con locales comerciales y distribución de productos a toda la Provincia de Buenos Aires; mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en cuanto estuvieran vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Podrá actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales, municipales y todas sus dependencias estatales, pudiendo participar en licitaciones públicas, privadas y en contrataciones directas. Se encontrará habilitada para realizar operaciones inmobiliarias en cualquiera de sus formas y para cualquier destino que la sociedad lo requiera. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comerciales sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. Quinto de la Ley 12.962 y, asimismo, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, no realizando ninguna de las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos treinta mil ($ 30.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y de 1 (un) voto por cuota, suscriptas por cada uno de los socios: el señor Ferreyra Diego Sebastián, 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, la Sra. Bibbó Verónica Luján, 15 (quince) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, el Sr. Salgueiro, Julio César, 135 (ciento treinta y cinco) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, la Sra. Echevarría, Sandra Gabriela, 15 (quince) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Integración del Capital: se efectúa en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiéndose integrar el resto en un término no mayor a dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el señor Ferreyra, Diego Sebastián y el Sr. Salgueiro Julio César, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescrito por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

G.P. 93.667

ESTUDIO INTEGRADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 25 del 01/03/2016 se procedió a la recomposición de la Gerencia de la sociedad. En la reunión que contaba con la totalidad de socios que representan el 100% del capital social, se procedió a la designación del gerente, siendo electa por unanimidad la Señora Sandra Susana Gallasso, CUIT 27-17456028-0, con domicilio en calle XX de Septiembre 1282 1° Piso, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Contadora Pública Nacional Alicia M. Sureda.

G.P. 93.670

DHARAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 25/07/2016, con firmas certificadas por ante la notaria Laura Evelina Gubertini, notaria titular del registro 34 del partido de General Pueyrredón. 1) Socios: Sr. Gonzalo Augusto Rosas Sicobiche, DNI 28.102.063, CUIL 20-28102063-4, nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 24/03/80; estado civil: casado; ocupación comerciante; domicilio: Vieytes número 3063 de Mar del Plata; La Sra. Andrea Verónica Domínguez, DNI 29.665.243, CUIL 27-29665243-7; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento:13/07/1982; estado civil: casada; ocupación comerciante; domicilio: Vieytes número 3063 de Mar del Plata; 2) Nombre: Dharama Constructora S.R.L.; 3) Domicilio Vieytes número 3063 de Mar del Plata; 4) Sede Social Vieytes número 3063 de Mar del Plata; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros tanto en el territorio de la República como en el extranjero: I) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción, de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal, obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, accesos, entubaciones, canalizaciones, señalizaciones, voladuras, perforaciones y viaductos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura; realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación pública y/o privada, como así también la subcontratación de las mismas; compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas y artículos de la industria de la construcción. Ejecución de planos de obras de ingeniería o arquitectura; II) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de barrios cerrados - privados o abiertos, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de clubes de campo (country club) y/o consorcios de propietarios e inclusive todas las actividades comprendidas en el Régimen de

Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en el Código Civil y Comercial.- Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; III) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ella. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso de ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, inclusive las prescriptas por los artículos del Código Civil y Comercial. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. del Código Civil y Comercial. 7) Capital: $ 30.000, dividido en cuotas 30 de $ 1000 c/u totalmente suscriptas y con derecho a 5 votos por cuota. 8) Administración: gerencia compuesto por un socio gerente y un suplente por xxx ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 10) Representación legal: gerente Gonzalo Augusto Rosas Sicobiche, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fiscalización: prescinde de síndicos (Art. 284, L.S.). Gerencia: Gonzalo Augusto Rosas Sicobiche; suplente Andrea Verónica Domínguez.

G.P. 93.672

BALAGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Datos de los socios: 1) Farengo Luis Antonio, casado en primera nupcias con Dolores Alicia Montoya, nacido el 22 de diciembre de 1953. Adalberto Abel Becher, Contador Público Nacional.

G.P. 93.673

PROYECTAR ESTUDIO F Y C S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 06/07/2016, protocolizada por escritura 139 de fecha 13 de julio de 2016 cambió su sede social de la calle Avenida Mitre 476, piso 11°, departamento A, localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., al lugar sito en la calle San Martín 930, planta baja, localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Liliana Fernández Escribana autorizante Registro 135 Avellaneda CUIT 27-18047091-9. Liliana Fernández. Escribana.

Av. 95.199

INTIGRAFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 30/6/16, Eladio Pol, DNI 4.358.883 cede sus 2280 cuotas a Diego Mario Losada, DNI 22.590.396; y Carlos Miguel Pol, DNI 22.344.585; Reunión de Socios, 30/6/16, resuelven por unanimidad, cambio de Jurisdicción de Cap. Fed. a Prov. de Bs. As, fijando nuevo domicilio en Avenida Asamblea 4552, Planta Baja, Caseros, Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; prórroga de plazo legal, 99 años desde inscripción original; modifican cláusulas 1°, sede; 2°, duración; y 4°, capital; Isolina Antonello, DNI 14.444.166 da consentimiento conyugal; Apoderado: Contador Público. Dr. Rafael Salave.

Av. 95.200

NHCP AUSTRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Carlos Alberto Ares, argentino, DNI 28.337.259, CUIT 20-28337259-7, soltero, empresario, nacido el 11/08/1980, con domicilio en Richieri 1705, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Nicolás Tagliaferro, argentino, DNI 28.362.176, CUIT 20-28362176-7, empresario, nacido el 16/08/1980, con domicilio en Richieri 1113, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 11/01/2016. 3) Nhcp Austral S.R.L. 4) Antártida Argentina 1224, cdad. de Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Gerente: Carlos Alberto Ares. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06. 10) Industrial: Elaboración, industrialización, reparación, mantenimiento e instalación de productos destinadas a la industria metalmecánica, en especial, de productos de carpintería metálica; perfiles de chapa, marcos, puertas y ventanas y demás artículos afines para la construcción. Comercial. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Impo. y Expo. Mariana L. Marchesoni. Notaria.

Av. 95.201

GRUPO EDUCATIVO DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. 149 del 3/5/16 se protocoliza reunión de socios del 2/5/16: 1) Germán Ezequiel Coluccio, DNI 22.990.767, cede sus 25 cuotas sociales de $ 10 a José Domingo Coluccio, DNI 4.594.178, Viamonte 2031, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y 2) se reforma Art. 4° del contrato social. Solange Y. Kenigsberg. Escribana.

C.F. 31.566

LA COLMENA ARTE MUSICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) La Colmena Arte Musical S.R.L. 2) Instrumento privado del 12-07-2016. 3) Javier Agustín Pasquale, argentino, nacido el 20-01-1984, empresario, DNI 30.611.941, CUIT 23-30611941-9, soltero, con domicilio real y especial en Córdoba 346, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.; y Axel Pablo Polack, argentino, nacido el 31-01-1983, empresario, DNI 30.138.133, CUIT 20-30138133-7, soltero, con domicilio real y especial en Caseros 2780, Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Mediante la explotación del ramo musical, discográfico y audiovisual en talleres propios y/o de terceros, en todos sus aspectos, técnicas, procesamientos y modalidades. Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de instrumentos musicales y electrónicos; sistemas y productos de amplificación de sonido y accesorios musicales. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior vinculados directamente con el objeto de la sociedad. 6) $ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Sargento Bautista Cabral 2514, Munro, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Javier Agustín Pasquale. Dra. Graciela A. Paulero. Abogada.

C.F. 31.567

DYGIE GUO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Dygie Guo S.R.L. 2) Instrumento privado del 07-07-2016. 3) Fangqin Guo, chino, nacido el 08-12-1971, comerciante, DNI 18.861.790, CUIT 20-18861790-6, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Maipú 1169, Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Renduan Fang, chino, nacido el 15-08-1984, comerciante, DNI 18.861.281, CUIT 20-18861281-5, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Cabildo 930, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Comercialización, representación, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, sanitarios, artículos relacionados con la comunicación, computación, informática, audio, digital y video; artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos de ventilación; como así también sus partes, repuestos, insumos y sus accesorios. 6) $ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Hilarión de la Quintana 922, Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Fangqin Guo. Dra. Graciela A. Paulero. Abogada.

C.F. 31.568

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: ***http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/*** o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono “Boletín Oficial”.